



Recibido Fecha 23 NOV 2017
Firma [Firma] 10: [Firma]

ORD. N° 122/17
(Ciento Veintidós / Diecisiete)

VISTO: El dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a: 1) Mensaje N° 1.431/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones y el Clasificador Presupuestario de la Municipalidad de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, de conformidad a lo establecido en el Artículo 181° de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, en concordancia con las disposiciones contenidas en la citada ley y en la Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado” y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00, la Ley 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, su modificatoria y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1.636/2000, que regula la aplicación del Art. 88 de la Ley N° 1.535/99; y 2) Mensaje N° 1.766/2017 S.G., a través del cual se remite la Adenda al Proyecto de Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el presente Proyecto de Presupuesto 2018, se presenta bajo la modalidad de Programas. Los Programas establecidos son:

- Programa de Administración.
- Programa de Acción.
- Programa de Inversión.
- Programa de Servicio de la Deuda Pública.


Que, el Proyecto de Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, presenta metas realizables y medibles, planteadas a corto y mediano plazo, así como a periodos más allá de una administración municipal (Presupuesto Plurianual), con el objeto de darle continuidad y soluciones sustentables a los problemas de la comunidad asuncena.

Que, el presupuesto es una herramienta esencial para orientar, dirigir y transparentar los planes de acciones y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. El Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 continúa las innovaciones del Presupuesto 2017, en cuanto a su programación, ya que instala a través de un plan piloto el Presupuesto por Resultado (PpR) y el Plan Operativo Anual (POA), para algunos Programas Presupuestarios, como asimismo, se orienta a cumplir los compromisos asumidos y a aplicar una política de racionalización y ajustes en las partidas del gasto, conforme a las prioridades de la Administración Municipal sustentada a mantener el nivel de prestación de servicios a los ciudadanos, así como proseguir con los proyectos considerados estratégicos para mejorar las condiciones de infraestructura de la ciudad.

OBJETIVOS GENERALES

Que, los lineamientos generales para los procesos de Programación, Formulación y Presentación del Proyecto de Presupuesto de la Municipalidad de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2018, están orientados hacia la optimización en el cumplimiento de los objetivos propios de la Institución Municipal, conforme las disponibilidades de los recursos financieros. Asimismo, estos programas se encuentran enmarcados en una Planificación Operativa Anual detallada por parte de las Direcciones Misionales y elaboradas en el marco de Proyectos Emblemáticos asumidos por la Administración Municipal.

Que, en dicho contexto, el Proyecto de Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Asunción estará vinculado a los siguientes objetivos básicos del plan estratégico:

[Firma]  [Firma]



Gestión del Plan Estratégico Institucional:

Los objetivos en el Plan Estratégico Institucional (PEI), cuentan con los Planes Operativos Anuales para el ejercicio 2018, constituyen la línea de base para el Presupuesto actual y permiten el monitoreo y evaluación de los proyectos.

En Materia de Obras Municipales:

- Ejecución y continuidad del Plan de Obras Municipales, que contempla el mejoramiento de calles, avenidas, a través de la regularización asfáltica de empedrados, construcción de empedrados de calles alternativas, así como obras de infraestructura en la ciudad, a fin de mitigar los serios problemas de congestión vehicular.
- Construcción y mantenimiento de los sistemas de desagüe pluvial en el municipio.
- Orientación de los recursos provenientes de Royalties para el financiamiento de la construcción del desagüe pluvial de la ciudad, así como también algunas obras encaradas por la Dirección General de Obras y la Dirección General de Desarrollo Urbano.

En Materia de Seguridad y Tránsito:

- Equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornamentación de la infraestructura pública del municipio, incluyendo calles, avenidas, parques y demás lugares públicos.
- Fortalecimiento de la Policía Municipal, dotando de mayor seguridad a los lugares públicos, así como la circulación de personas y vehículos.
- Regulación y fiscalización de los vehículos, con atención preferencial sobre las condiciones mecánicas para su circulación.
- Dotar de recursos a la Policía Municipal de Tránsito, para el control de vehículos y motocicletas, a fin de que los conductores cumplan con las exigencias establecidas en las normas.
- Continuar con la mejora de los indicadores de tiempo de circulación en avenidas y calles de la Ciudad de Asunción por medio de señalizaciones y eliminación de giros a la izquierda.
- Implementación del control del estacionamiento tarifado en la Ciudad de Asunción.

En Materia de Política Social:

- Priorizar las Acciones y obras de impacto social que representen y potencien el desarrollo y la calidad de vida en las zonas de menor nivel socioeconómico de la ciudad.
- Cumplimiento de políticas que promuevan la no discriminación y la concienciación de la problemática de género y de las personas en situación de calle.
- Potenciar las políticas de promoción social entre ellas las guarderías, los comedores, la mayor empleabilidad de asuncenos, inserción laboral para discapacitados, etc.

En Aseo Urbano y Cuidado Medioambiental:

- Mayor soporte en equipos, así como regularización en prestación de servicios de aseo, recolección, disposición y tratamiento de residuos del municipio.
- Regulación, organización y administración de los centros de abasto, mercados y otros.
- Recuperación y dotación de infraestructura de los espacios verdes y áreas de recreación para los ciudadanos.
- Mejoramiento del Mercado N° A, con el financiamiento de la Entidad Binacional Itaipú con la donación en proceso a través de un Acuerdo Bilateral.





En Materia de Mayores Áreas Verdes en la Ciudad:

- Inversión en áreas verdes y parques municipales, a fin de mejorar las condiciones de acceso a lugares públicos verdes y espacios de esparcimiento públicos.
- Mejorar las condiciones de infraestructura de los parques, plazas y espacios municipales, generando infraestructura y recuperación de los espacios para el usufructo ciudadano.

En Materia del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE):

- Obras de Infraestructura en Educación, consistentes en construcciones, remodelación y equipamientos de Centros Educativos.
- Almuerzo Escolar, beneficiando a niños y niñas de Educación Inicial y Escolar Básica de Instituciones Educativas del Sector Oficial ubicadas en contextos vulnerables.

En Materia Administrativa y Financiera:

- Acciones normativas, de gestión y procedimientos, orientados al incremento de los recursos financieros municipales, mediante la modernización de las áreas recaudadoras y su mayor cobertura para lograr facilitar los pagos de los tributos.
- Mejor comunicación con la ciudadanía y establecimiento de medidas estratégicas para cobros de tributos municipales en mora.
- Mayor transparencia de los procesos orientados al manejo de los recursos municipales.
- Aplicación de medidas de cuotización y racionalización en las partidas de gastos para una mejor ejecución de los gastos conforme la estacionalidad de los ingresos.
- Potenciar el sistema integrado de información institucional, a fin de consolidar los principales indicadores, datos, e insumos necesarios para la gestión administrativa.

En consecuencia, y considerando los Lineamientos Generales, el Proyecto de Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2018, se constituirá en una herramienta financiera económica, sustentada en bases reales conforme los recursos potenciales proyectados para el año próximo.

Finalmente, los esfuerzos están en una mayor inversión en los recursos humanos y materiales, así como el fortalecimiento del sistema informático integrado de la Institución.

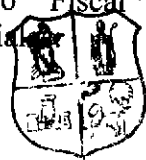
Además, para dar cumplimiento a los programas que conforman el Proyecto de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2018, se han establecido las siguientes bases:

Estimación de los Ingresos:

La proyección de la recaudación de los ingresos municipales para el 2018, en general y particularmente de los tributarios, se ha utilizado parámetros como inflación, tasas de crecimiento, tasas de interés, salario mínimo vigente, niveles de morosidad, proyecto de Ordenanza Tributaria Ejercicio Fiscal 2018, estadísticas de ejecución presupuestaria de ingresos, facturación con base a datos actualizados, políticas de mejoramiento de la recaudación y porcentaje de autofinanciamiento, así como aspectos de control interno.

Parámetros Referenciales:

Se establece como parámetros a ser utilizados para la Elaboración y Formulación del Proyecto de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2018, los siguientes indicadores macroeconómicos y variables referenciales:





- Crecimiento del PIB 3,7%
- Inflación 4%
- Tipo de cambio de referencia G/US\$: Gs. 5.942
- Salario mínimo vigente: Gs. 2.041.123

Políticas de Gastos 2018:

El proyecto de Presupuesto 2018, está orientado nuevamente a brindar una mejor calidad de vida a la población, intención que se sustenta en la priorización de los programas de inversión, aplicación del criterio de ejecución plurianual, así como maximizar la utilización de los recursos para proyectos de envergadura, otorgando márgenes financieros para la ejecución de los programas de administración, acción y servicio de la deuda municipal.

El esfuerzo de la actual Administración Municipal se basa en sincerar las partidas rígidas del presupuesto, a fin de converger a las posibilidades reales de su financiamiento, así como orientar los esfuerzos a mejorar la capacidad potencial de obtención de los recursos fiscales, en el contexto de racionalidad y austeridad en la ejecución del presupuesto.

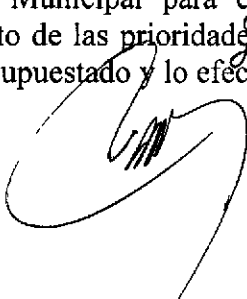


En ese sentido, se ha determinado:

- Optimizar los gastos operativos, relacionados a las pretensiones de los servicios municipales: servicios de recolección, limpieza, bacheo, espacios verdes, tránsito y otros.
- Asegurar el financiamiento de programas y proyectos prioritarios de la Municipalidad de Asunción, principalmente, los que se refieren a Inversiones en infraestructura ciudadana y garantizar la continuidad de programas y proyectos en obras civiles de infraestructura.
- Medidas de austeridad y disciplina en la utilización de cajas chicas, el consumo de agua, electricidad, suministros y combustibles, así como el uso de telefonía fija y móvil.

La previsión de las partidas destinadas para Inversiones Físicas deberá estar reflejada en los Planes Anuales de Inversión, que deriven de la planificación institucional de la ejecución de programas y/o proyectos financiados con transferencias de Royalties de la Administración Central, o de Donaciones y Empréstitos, Recursos obtenidos por la colocación de Bonos Municipales que estarán afectados a los programas del Tipo de Presupuesto 3 "Programa de Inversión".

Por otro lado, un gran desafío tanto para el Ejecutivo como del Legislativo Municipal, constituye el hecho de obtener del Gobierno Central una Ley de Capitalidad que permita a la Capital de la República hacerse de recursos sostenibles en el tiempo para el mantenimiento y el crecimiento sostenido de los niveles de servicios brindados por el municipio, más aun atendiendo la importante deuda creciente que el Estado mantiene con la Municipalidad de Asunción, ya que como se recordará, la misma fue compensada y cancelada solamente hasta el año 2013 mediante la Ley N° 5.246/14.

Finalmente, se solicita a la Junta Municipal considerar los objetivos trazados por la Intendencia Municipal para el año 2018, mejorando la calidad del gasto para el cumplimiento de las prioridades en materia de gestión municipal y disminuir la brecha entre lo presupuestado y lo efectivamente realizado.



Asunción 



Que, a través del Mensaje N° 1.766/2017 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la Adenda al Proyecto de Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2018, con las siguientes consideraciones:

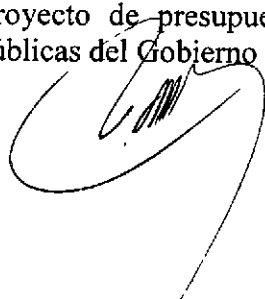


La presente Adenda tiene por Objeto someter a consideración de la Junta Municipal la incorporación al Proyecto de Ordenanza de Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2.018, la suma de **Gs. 34.600.000.000 (Guaraníes Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Millones)**.

Adenda contempla básicamente los siguientes puntos:

- Ajuste Salarial de Gs. 220.000 (Guaraníes Doscientos Veinte Mil) para cada categoría del anexo de personal nombrado y jornalero. Esta solicitud de ajuste permitirá atender el reajuste anual, que en función de un porcentaje (%) que no supera el 10% se ha venido aplicando en los últimos años para atender factores como ser la pérdida del poder adquisitivo del salario del personal municipal, que continúa muy por debajo de los estándares que se pagan en otras Entidades de la Administración Central y Descentralizada a nivel nacional.
- Ajuste Salarial de Gs. 220.000 (Guaraníes Doscientos Veinte Mil) a contratados permanentes (con I.P.S.) de la Terminal de Ómnibus de Asunción y del Centro Paraguayo Japonés.
- Reconocimiento a los años de Servicios Prestados a la Institución Municipal, conforme a lo establecido en el Art. 40.1 del Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo a los trabajadores municipales que hayan cumplido con los requerimientos de los 25 años de antigüedad. Al respecto los mismos tendrán un reajuste de por lo menos Gs. 100.000 (cien mil).
- Escalafonamiento de la Policía Municipal de Tránsito (P.M.T.): Supresión de rubros vacantes de la P.M.T., y su reprogramación a fin de recategorizar rubros de Activos dentro de su Anexo de Personal, conforme a cargos y funciones.
- Cambio de Relación Laboral de contratados a nombrados, a funcionarios del Centro de Desarrollo Infantil (CDI). Se exceptúa la aplicación de lo establecido en el Artículo 12º, Punto 2, inciso a) de la Resolución N° 1.590/2017 I. "Lineamientos del Proyecto de Presupuesto 2018", solicitado por la Junta Municipal de Asunción en base al Acta de Acuerdo suscrito por autoridades de dicho Cuerpo Legislativo y uno de los Sindicatos de la Institución.
- Equiparación Salarial para trabajadores que ocupan cargos de Direcciones, Jefaturas, de Departamento, Divisiones y Unidades.
Ajuste al Salario Mínimo Legal Vigente al Personal Contratado y Jornalero de la Junta Municipal de Asunción, solicitado por la Corporación Legislativa en base al Acta de Acuerdo suscrito por autoridades de dicho Cuerpo Legislativo y uno de los Sindicatos de la Institución.

Que, si bien estas erogaciones elevan el requerimiento financiero para la atención de los gastos rígidos para el próximo año, también es importante destacar que se refieren a reivindicaciones salariales presentadas por los gremios sindicales, razón por la cual se somete a consideración del Cuerpo Legislativo para su consideración en el estudio del Proyecto de Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción para el Ejercicio 2018.

Que, el proyecto de presupuesto constituye las expresiones presupuestarias de las políticas públicas del Gobierno Municipal.

  
Asunción



Que, en el marco del estudio del Proyecto de Presupuesto para el año 2018, se han realizado modificaciones al Proyecto remitido por la Intendencia, que han surgido de las diversas reuniones de la Comisión Asesora dictaminante y se reflejan en los cuadros que se adjuntan.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Art. 1° APROBAR la estimación de Ingresos del Presupuesto General de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2018, por la suma total de **GUARANÍES UN BILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (Gs. 1.250.276.071.550)**, de conformidad al Mensaje N° 1.431/2017 S.G., de fecha 29 de setiembre de 2017, conforme a lo establecido en el Artículo 181° de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", a través del cual la Intendencia remite el Proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones y el Clasificador Presupuestario de la Municipalidad de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, y el Mensaje N° 1.766/2017 S.G., a través del cual remite, para estudio y consideración, la Adenda al Proyecto de Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2018, según el detalle que se especifica a continuación:

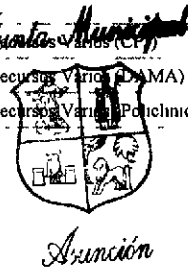
CUADRO N° 1		TOTAL GUARANÍES
I. TESORERÍA MUNICIPAL		1.250.276.071.550
	INGRESOS CORRIENTES	1 047.597 671.550
110	INGRESOS TRIBUTARIOS	744.954.702.731
112	IMP S/LA PROPIEDAD	290 534 231 600
	10 Impuesto Inmobiliario	218 300 000 000
	20 Impuesto a la Propiedad de Animales	5 500 000
	30 Impuesto a la Transferencia de Bienes Raíces	9 500 000 000
	40 Impuesto Edilicio	2 000 000
	50 Impuesto a la Demolicion de Edificios	255 000 000
	60 Impuesto sobre Construccion de Pavimentos	48 000 000
	70 Impuesto a la Construcción	46 000 000 000
	80 Impuesto al FRACCIÓNamiento de la Prop Inmobiliaria	5 200 000 000
	300 Patente de Rodados	11 223 731 600
113	IMP INTERNOS S/BIENES Y SERVICIOS (1+2)	142 387 471 131
	1 - IMPUESTOS INTERNOS S/BIENES Y SERVICIOS	18 047 400 000
	90 Impuesto de Cementerios	240 000 000
	100 Impuesto de Operaciones de Creditos - Empeños	585 000 000
	500 Impuesto al Transporte Colectivo de Pasajeros	140 000 000
	510 Impuesto al Faenamiento	76 000 000
	520 Impuesto al Papel Sellado y Estampilla Municipal	460 000 000
	530 Impuesto a la Publicidad y Propaganda	3 950 000 000
	540 Impuesto a Espect Públicos y Juegos de Azar	12 500 000 000
	550 Impuesto a Rifas y Ventas p/ Sorteos y Sorteos Publicos	95 000 000
	560 Impuesto Papel Sellado y Estampillas Municipales (Caja de Prestamos)	400 000
	1710 Impuesto Papel Sellado y Estampillas Municipales (Mercados Zonales)	1 000 000

[Firmas manuscritas]

Asunción



	2 - PATENTES	124 340 071 131
200	Patente Comercial	82 300 000 000
210	Patente de Bancos e Instituciones Financieras	36 500 000 000
220	Patente Industrial	679 071 131
230	Patente Vendedores Ambulantes y Vendedores Comerciales	16 000 000
250	Patente a Playas de Estacionamiento	44 000 000
260	Patente a Pistas de Baile	1 000 000
270	Patente de Oficina	4 000 000 000
280	Patente Profesional	720 000 000
290	Patente Playas de Exhibición y Venta de Autovehículos	80 000 000
115	TASAS	196 751 000 000
610	Análisis de Laboratorio	830 000 000
620	Inspección Sanitaria de Carne	1 500 000 000
630	Inspección Sanitaria de Leche y Derivados	30 000 000
650	Constatación e Inspección de Pesas y Medidas	109 000 000
660	Servicio de Ident E Insp Automotriz	535 000 000
670	Inspección de Instalaciones	590 000 000
680	Limpieza de Cementerios	2 514 000 000
682	Conservación de Parques Jardines y Paseos Públicos	5 800 000 000
690	Servicio de Desinfección	4 300 000 000
700	Prev y Protección c/ Riesgo de Inc Derrumbe y otros Accidentes G	1 475 000 000
720	Limpieza y Barrido (DAMA)	1 758 000 000
730	Disposición y Tratamiento Final de Residuos Sólidos Urbanos	41 500 000 000
740	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos	69 000 000 000
750	Limpieza de la vía pública	41 500 000 000
760	Tasa por Serv De Mant De Desague Fluvial	12 000 000 000
1720	Limpieza y Barrido (Mercados Zonales)	310 000 000
1760	Residuos Hospitalarios	13 000 000 000
119	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	115 282 000 000
800	Contribución por Conservación de Pavimento	76 500 000 000
900	Multas y Recargos por Mora	17 050 000 000
	FONDO ESPECIAL P/ PAV DESAGÜE FLUVIAL, CLOACAL (EN CONVENIO C/ ESSAP)	
903	Cont Esp De Prop Inmuebles 10% Adic Imp Inmobiliario	20 700 000 000
904	Cont Esp De Prop Rodados 10% Adic Pat De Rodados	1 032 000 000
130	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	71 452.536.000
133	MULTAS Y OTROS DERECHOS NO TRIBUTARIOS	16 133 600 000
1200	Multas (Administración Central)	15 165 000 000
1210	Infracción de Darsenas (Terminal de Ómnibus)	181 600 000
1220	Infracción por no utilización de la TOA (Terminal de Omnibus)	34 300 000
1230	Recargos y Multas (DAMA)	700 000 000
	Recargo de Cuotas (CPJ)	44 000 000
	Multas y Otros Derechos (Mercado 4)	8 700 000
137	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	55 318 936 000
1610	Contribución p/ OSCA, Arte Esc, etc	2 436 000
1620	Rentas Accidentales y Recursos Varios (Administración Central)	33 300 000 000
1630	Reintegro de Energía Eléctrica (Mercados Zonales)	270 000 000
1640	Reintegro Comisión de Cobranza	6 135 000 000
1650	Reintegro Luz y Agua (TOA)	552 000 000
1660	Recursos varios (TOA)	12 746 000 000
1670	Rentas Accidentales y Recursos Varios (CPJ)	70 000 000
1680	Rentas Accidentales y Recursos Varios (DAMA)	2 100 000 000
1690	Rentas Accidentales y Recursos Varios (Politécnico)	50 000 000



Asunción



	1700	Rentas Accidentales y Recursos Varios (CEMUPE)	8 000 000
	1740	Reintegro de Agua (Mercados Zonales)	65 000 000
	1750	Rentas Accidentales y Recursos Varios (Mercados Zonales)	20 500 000
140		VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	38.034.898 096
	141	VENTA DE BIENES	1 519 500 000
	710	Chapas Numeración Domiciliaria	4 500 000
	1020	Licencia de Conducir y Registro de Cond y Guardan	1 515 000 000
	142	VENTA DE SERVICIOS	36 515 398 096
		PRESTACIONES EN SERVICIOS	
	1000	Servicio de Precinta Autoadhesivas	1 225 000 000
	1010	Servicio de Grúa	120 000 000
	1030	Venta de Servicios Varios	14 350 000 000
	1050	Aranceles por Servicios Profesionales (Policlínico)	168 000 000
	1060	Seguro Médico (Policlínico)	204 000 000
	1070	Salida Internacional (TOA)	13 171 806 800
	1080	Salidas Nacionales (TOA)	3 852 659 084
	1090	Explotación de Baños (TOA)	436 600 000
	1100	Gimnasio (CPJ)	1 559 841 212
	1110	Idiomas (CPJ)	650 000 000
	1120	Artes (CPJ)	105 000 000
	1130	Computación (CPJ)	80 000 000
	1140	Música (CPJ)	220 000 000
		Danza (CPJ)	345 491 000
		Desarrollo Humano (CPJ)	12 000 000
	1150	Aranceles, Matrícula, Asesoría (CEMUPE)	10 000 000
	1160	Servicios Varios (CEMUPE)	5 000 000
150		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.994.000 000
	153	TRANSF CONS DE ENT Y ORG DEL EST P/COPART	4 994 000 000
	870	Aporte del Gobierno Central con Royalties	4 994 000 000
	880	Aporte del Gobierno Central c/ Canon Fiscal p/ Juegos de Azar	0
160		RENTAS DE LA PROPIEDAD	42.702.790 400
	161	INTERESES, (RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS)	1 772 400 000
		Intereses, Comisiones y Otros (Administración Central)	1 300 000 000
		Intereses, Comisiones y Otros (CPJ)	43 400 000
		Intereses, Comisiones y Otros (DAMA)	289 000 000
		Intereses, Comisiones y Otros (Caja de Prestamos)	140 000 000
	163	ARRENDAM DE INMUEBLES, TIERRAS, TERRENOS Y OTROS	40 930 390 400
	1300	Canon p/ Ocup Temp De Bienes de Dominio o Publico (Administración Central)	4 600 000 000
	1310	Canon Estacionamiento en la Via Publica	12 000 000 000
	1320	Canon por Arrendamiento de Terreno	1 100 000 000
	1330	Canon por Arrendamiento de Columbario	12 000 000
	1340	Canon por Ocupación Temporal de Corralón	6 600 000
	1350	Canon por Ocupación de Mercados (Mercados Zonales)	1 200 000 000
	1360	Usufructo de Lote Cementerio	1 700 000 000
	1370	Usufructo de Columbario	3 700 000
	1380	Canon Aparcamiento (TOA)	1 990 700 000
	1390	Alquiler de Locales Comerciales (TOA)	2 580 000 000
	1400	Alquiler Castilla Externas (TOA)	65 000 000
	1410	Canon Estacionamiento Taxi (TOA)	72 500 000
	1420	Canon Estacionamiento Taxi Carga (TOA)	12 300 000
	1430	Canon de Alquileres (CPJ)	36 000 000
	1440	Canon por Ocupación Temporal de Bienes (CPJ)	1 112 616 400

[Firma]

Junta Municipal

Asunción

[Firma]



	1450	Canon por Ocupación Temporal de Bien de Dominio Público (DAMA)	2 500 000 000
	1460	Canon por Ocupación C P R U (DAMA)	8 968 974 000
	1471	Canon Fena Libres (Mercados Zonales)	10 000 000
	1480	Alquileres CEMUPE	60 000 000
	1490	Canon por Uso del Teatro y Salón Municipal	300 000 000
	1730	Canon p/ Ocup Temporal de Bienes Públicos (Mercados Zonales)	2 600 000 000
190		OTROS RECURSOS CORRIENTES	145.458.744.323
	191	OTROS RECURSOS	145 458 744 323
	2971	Otros Recursos	143 658 744 323
	2972	OPACI, Retenciones de Registros	1 800 000 000
		INGRESOS DE CAPITAL	40.454.800.000
210		VENTA DE ACTIVOS	4.600.000.000
	211	VENTA DE ACTIVOS DE CAPITAL	4 600 000 000
	2110	Venta de Bienes Inmuebles	4 000 000 000
	2115	Remate de Bienes	600 000 000
220		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.851.000.000
	223	TRANSF CONS DE ENT Y ORG DEL EST P/COPART	35 851 000 000
	2230	Aporte del Gobierno Central con Royalties	34 651 000 000
	2240	Aporte del Gobierno Central con Canon (Juegos de Azar)	1 200 000 000
290		OTROS RECURSOS DE CAPITAL	3 800 000
	292	OTROS RECURSOS	3 800 000
	2300	Reintero Inversion en Pavimento	3 800 000
		RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	162.223.600.000
310		ENDEUDAMIENTO INTERNO	75 000 000 000
	311	CREDITO INTERNO	75 000 000 000
	21	Colocacion de Bonos Municipales	75 000 000 000
330		RECUPERACION DE PRESTAMOS	1.059.600.000
	332	REEMB DE PREST DEL SEC PRIV (Caja de Prestamos)	1 059 600 000
	3310	Reemb De Préstamos del Sector Privado (Caja de Prestamos)	1 059 600 000
340		SALDO INICIAL EN CAJA	86.164.000.000
	341	SALDO INICIAL DE TESORERIA	60 000 000 000
	20	Saldo de Bonos	60 000 000 000
	343	SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES	26 164 000 000
	20	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	26 164 000 000
		Recursos con Afectación Específica - Royalties	12 000 000 000
		Recursos con Afectación Específica - FONACIDE	14 164 000 000

Art. 2° APROBAR la estimación de Gastos del Presupuesto General de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2018, por la suma total de **GUARANÍES UN BILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (Gs. 1.250.276.071.550)**, de conformidad al Mensaje N° 1.431/2017 S.G., de fecha 29 de setiembre de 2017, conforme a lo establecido en el Artículo 181° de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", a través del cual la Intendencia remite el Proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones y el Clasificador Presupuestario de la Municipalidad de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, y el Mensaje N° 1.766/2017 S.G., a través del cual remite, para estudio de la Junta Municipal, la Adenda al Proyecto de...//...





...//... Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2018, según el detalle que se especifica a continuación:

CUADRO N° 2

Tipo/Prog./ Subprog./Pyto	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	CORRIENTE	CAPITAL	FINANCIAMIENTO	TOTAL
1-1-0-0-34	CONDUCCION SUPERIOR	21 980 601 170	692 730 000	0	22 673 331 170
1-10-0-0-49	CONTROL DE LA ADM MUNICIPAL DE ACUERDO CON NORMAS LEGALES	1 370 726 317	18 000 000	0	1 388 726 317
1-20-0-0-26	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS FINANZAS MUNICIPALES	126 774 172 240	6 742 000 000	0	133 516 172 240
1-30-0-0-54	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO E INNOVACION TECNOLÓGICA	5 279 180 016	5 420 000 000	0	10 699 180 016
1-40-0-0-93	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIV MUNICIPALES	8 006 228 459	130 000 000	0	8 136 228 459
1-50-0-0-84	POLÍTICAS DE ACUERDOS, CONVENIOS EXTERNOS E INTERINST	2 570 495 896	6 680 040	0	2 577 175 936
1-60-0-0-51	COORD Y DESARROLLO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO	139 238 489 451	218 667 440	0	139 457 156 891
1-70-0-0-65	GESTIÓN Y CONTROL LEGISLATIVO DEL GOB MUNICIPAL	91 882 117 491	1 992 876 500	0	93 874 993 991
1-75-0-0-24	GERENCIAMIENTO DE OBRAS MUNICIPALES	4 314 435 681	200 000 000	0	4 514 435 681
2-80-1-0-35	DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEJ AREAS VERDES	2 486 129 944	303 830 000	0	2 789 959 944
2-80-2-0-37	CATASTRO MUNICIPAL	8 732 824 020	297 500 000	0	9 030 324 020
2-80-3-0-71	OBRAS PARTICULARES	7 671 979 779	300 000 000	0	7 971 979 779
2-80-4-0-72	PLANEAMIENTO URBANO	3 935 638 842	56 800 000	0	3 992 438 842
2-80-5-0-34	REHABILITACION CENTRO HISTÓRICO	600 000 000	500 000 000	0	1 100 000 000
2-90-1-0-39	DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE	6 550 855 547	675 000 000	0	7 225 855 547
2-100-1-0-36	PRESERVACION, CONSERVACIÓN Y PROTECCION J B Y Z	19 847 937 698	2 975 100 000	0	22 823 037 698
2-110-1-0-19	ADMINISTRACIÓN DEL AREA SOCIAL	5 739 983 348	901 000 000	0	6 640 983 348
2-110-2-0-20	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	6 856 420 054	243 214 000	0	7 099 634 054
2-110-3-0-22	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	12 467 744 475	696 700 000	0	13 164 444 475
2-110-4-0-23	JUVENTUD Y DEPORTE	2 511 796 505	50 000 000	0	2 561 796 505
2-110-5-0-25	GESTION DE POLITICAS DE GENERO	1 461 039 198	68 000 000	0	1 529 039 198
2-110-6-0-50	POLICLINICO MUNICIPAL	12 548 694 742	1 220 000 000	0	13 768 694 742
2-110-7-0-73	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	7 866 417 958	202 500 000	0	8 068 917 958
2-110-8-0-86	PROMOCION EMPRESARIAL	1 578 732 099	20 000 000	0	1 598 732 099
2-120-1-0-18	ADMINISTRACIÓN DEL ÁREA CULTURAL Y DE TURISMO	7 001 784 983	20 000 000	0	7 021 784 983
2-120-2-0-64	CENTRO PARAGUAYO JAPONÉS	6 534 702 772	180 000 000	0	6 714 702 772
2-120-3-0-68	TEATRO MUNICIPAL	7 238 819 599	1 000 000 000	0	8 238 819 599
2-120-4-0-76	INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE	5 998 518 531	90 705 000	0	6 089 223 531
2-120-5-0-82	CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD	2 987 411 007	350 000 000	0	3 337 411 007
2-120-6-0-92	ACCIÓN CULTURAL Y TURISMO	3 686 205 381	15 000 000	0	3 701 205 381
2-130-1-0-87	ADMINISTRACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL	1 217 289 903	420 000 000	0	1 637 289 903
2-130-2-0-40	TRÁNSITO Y TRANSPORTE	9 877 930 920	640 000 000	0	10 517 930 920
2-130-3-0-79	SEGURIDAD	14 030 571 199	450 000 000	0	14 480 571 199
2-130-4-0-83	POLICÍA MUNICIPAL DE TRANSITO	22 768 524 354	2 400 000 000	0	25 168 524 354
2-130-5-0-88	INSTRUCCIÓN	589 244 883	72 610 000	0	661 854 883
2-130-6-0-95	VIGILANCIA MUNICIPAL	1 860 200 930	271 400 000	0	2 131 600 930
2-140-1-0-80	GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE	15 911 981 959	80 060 000	0	16 000 041 959
2-150-1-0-63	ABASTECIMIENTO DE LA CIUDAD	11 911 563 289	0	0	11 911 563 289

Junta Municipal



Asunción



Cont. Ord. N° 122/17

2-160-1-0-81	MERCADOS MUNICIPALES	7 035 770 972	311 000 000	0	7 346 770 972
2-170-1-0-30	SERV DE CALIDAD EN RECOLECC Y LIMPIEZA DE LA CIUDAD	163 032 048 553	1 540 000 000	0	164 572 048 553
2-180-1-0-62	ADM DE LA TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION	22 255 787 884	12 820 000 000	0	35 075 787 884
2-190-1-0-33	CONSERV Y MEJORAMIENTO DE OBRAS VIALES	31 614 068 165	715 000 000	0	32 329 068 165
2-195-1-0-34	COMPLEMENTO NUTRICIONAL - FONACIDE	9 319 824 000	20 000 000	0	9 339 824 000
TOTAL GENERAL					
3-200-1-1-24	CONST REHAB MEJ DE OBRAS MUNICIPALES	0	142 458 701 097	0	142 458 701 097
3-200-1-2-33	CONSERV Y MEJ DE OBRAS VIALES	0	37 800 000 000	0	37 800 000 000
3-200-1-3-24	CONST DE DESAGÜE PLUVIAL DE ASUNCION	0	41 632 000 000	0	41 632 000 000
3-200-2-1-35	CONST REHAB MEJ DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS	0	28 070 785 620	0	28 070 785 620
3-200-3-1-63	REVITALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DAMA	0	3 935 436 711	0	3 935 436 711
3-200-4-1-22	FONDO DE PROYECTOS ESPECIALES	0	17 595 000 000	0	17 595 000 000
3-200-5-1-34	FONACIDE	0	23 565 800 000	0	23 565 800 000
3-300-1-1-53	MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA GESTION MUNICIPAL	0	33 900 000 000	0	33 900 000 000
4-210-0-0-29	ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA MUNICIPAL	20 464 084 928	0	8 375 000 000	28 839 084 928
TOTAL GENERAL		867.827.160.294	374.319.096.408	8.375.000.000	1.250.276.071.550

CUADRO N° 3

Prog./Subprog./Proy.	SGOG/OG	F.F.	Org. Fin.	Dpto.	Descripción	Presupuesto 2018	
TOTAL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD						1.250.276.071.550	
1 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN						416.837.400.701	
2 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCIÓN						475.641.862.493	
3 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN						328.957.723.428	
4 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DEL SERVICIO DE LA DEUDA						28.839.084.928	
1 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN						416.837.400.701	
001	CONDUCCIÓN SUPERIOR					22.673.331.170	
	UNID. RESP.	34			INTENDENCIA MUNICIPAL		
100	SERVICIOS PERSONALES					14.387.872.142	
	110	REMUNERACIONES BASICAS				6.337.960.850	
		111	30	001	00	SUELDOS	5.621.825.400
		113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACION	228.600.000
		114	30	001	00	AGUINALDO	487.535.450
	130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS				840.616.992	
		134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR	840.616.992
	140	PERSONAL CONTRATADO				7.209.294.300	
		141	30	001	00	CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO	483.672.995
		144	30	001	00	JORNALES	1.828.105.006
		145	30	001	00	HONORARIOS PROFESIONALES	3.554.850.000
		149	30	001	00	CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO	1.342.666.299
200	SERVICIOS NO PERSONALES					1.650.000.000	
	230	PASAJES Y VIÁTICOS				300.000.000	
		230	30	001	00	PASAJES Y VIATICOS	300.000.000

Junta Municipal
Asunción

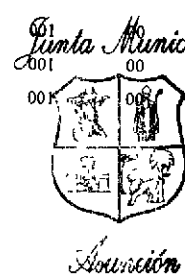


240	GASTOS P/SERV , ASEO, MANT Y REP					150.000.000
240	30	001	00	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP		150.000.000
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES					1.000.000.000
260	30	001	00	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		1.000.000.000
280	OTROS SERVICIOS					200.000.000
280	30	001	00	OTROS SERVICIOS		200.000.000
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					742.729.028
310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS					51.000.000
310	30	001	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS		51.000.000
320	TEXTILES Y VESTUARIOS					82.000.000
320	30	001	00	TEXTILES Y VESTUARIOS		82.000.000
330	PRODUC PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS					130.000.000
330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS		130.000.000
340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS					228.412.100
340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS		228.412.100
350	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES					52.766.940
350	30	001	00	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES		52.766.940
390	OTROS BIENES DE CONSUMO					198.549.988
390	30	001	00	OTROS BIENES DE CONSUMO		198.549.988
500	INVERSION FÍSICA					692.730.000
530	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY					520.000.000
530	30	001	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY		520.000.000
540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP					147.800.000
540	30	001	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP		147.800.000
570	ADQ DE ACTIVOS INTANGIBLES					24.930.000
570	30	001	00	ADQ DE ACTIVOS INTANGIBLES		24.930.000
800	TRANSFERENCIAS					1.200.000.000
840	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					1.200.000.000
849	30	001	00	OTRAS TRANS CORRIENTES		1.200.000.000
900	OTROS GASTOS					4.000.000.000
910	PAGO DE IMP ,TASAS, GASTOS JUD					4.000.000.000
910	30	001	00	PAGO DE IMP ,TASAS, GASTOS JUD		4.000.000.000
010	CONTROL DE LA ADM. MUNICIPAL DE ACUERDO CON NORMAS LEGALES					1.388.726.317
	UNID. RESP	49		DIRECCIÓN DE CONTRALORIA INTERNA		
100	SERVICIOS PERSONALES					1.227.832.655
110	REMUNERACIONES BASICAS					907.055.110
111	30	001	00	SUELDOS		810.281.640
113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACION		27.000.000
114	30	001	00	AGUINALDO		69.773.470
130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS					101.649.610
134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR		101.649.610





140	PERSONAL CONTRATADO					219 127 935
144	30	001	00	JORNALES		26 534 599
145	30	001	00	HONORARIOS PROFESIONALES		135 393 336
149	30	001	00	CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO		57 200 000
200	SERVICIOS NO PERSONALES					15 000 000
230	PASAJES Y VIATICOS					5 000 000
230	30	001	00	PASAJES Y VIÁTICOS		5 000 000
260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES					5 000 000
260	30	001	00	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		5 000 000
280	OTROS SERVICIOS					5 000 000
280	30	001	00	OTROS SERVICIOS		5 000 000
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					127 893 662
280	OTROS SERVICIOS					53 628 100
320	30	001	00	TEXTILES Y VESTUARIOS		53 628 100
330	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS					42 351 870
330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS		42 351 870
340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS					26 625 500
340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS		26 625 500
350	PROD E INST QUÍMICOS Y MEDICINALES					770 000
350	30	001	00	PROD E INST QUÍMICOS Y MEDICINALES		770 000
390	OTROS BIENES DE CONSUMO					4 518 192
390	30	001	00	OTROS BIENES DE CONSUMO		4 518 192
500	INVERSIÓN FISICA					18 000 000
540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP					18 000 000
540	30	001	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP		18 000 000
020	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS FINANZAS MUNICIPALES					133.516.172.240
UNID RESP.	26	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS				
100	SERVICIOS PERSONALES					36 552 564 060
110	REMUNERACIONES BASICAS					15 241 882 110
111	30	001	00	SUELDOS		13 898 429 640
113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		171 000 000
114	30	001	00	AGUINALDO		1 172 452 470
110	REMUNERACIONES TEMPORALES					875 000 000
123	30	001	00	REMUNERACION EXTRAORD		595 000 000
125	30	001	00	REMUNERACION ADICIONAL		280 000 000
130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS					7 004 295 664
133	30	001	00	BONIFICACIONES Y GRATIF		4 450 000 000
134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR		2 554 295 664
140	PERSONAL CONTRATADO					13 431 386 286
141	30	001	00	CONTRATACION DE PERSONAL		335 169 198
144	30	001	00	JORNALES		10 485 396 525
145	30	001	00	HONORARIOS PROFESIONALES		2 057 639 974





	149	30	001	00	CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO	553 180 589
200	SERVICIOS NO PERSONALES					22 678 000 000
	210	SERVICIOS BÁSICOS				10 000 000 000
	210	30	001	00	SERVICIOS BÁSICOS	10 000 000 000
	230	PASAJES Y VIÁTICOS				500 000 000
	230	30	001	00	PASAJES Y VIATICOS	500 000 000
	240	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP				3 500 000 000
	240	30	001	00	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP	3 500 000 000
	250	ALQUILERES Y DERECHOS				460 000 000
	250	30	001	00	ALQUILERES Y DERECHOS	460 000 000
	260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES				8 000 000 000
	260	30	001	00	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	8 000 000 000
	280	OTROS SERVICIOS				218 000 000
	280	30	001	00	OTROS SERVICIOS	218 000 000
200	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					24 639 108 180
	310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS				2 200 000 000
	310	30	001	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2 200 000 000
	320	TEXTILES Y VESTUARIOS				5 330 922 914
	320	30	001	00	TEXTILES Y VESTUARIOS	5 330 922 914
	330	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS				1 000 000 000
	330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS	1 000 000 000
	340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS				5 000 000 000
	340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS	5 000 000 000
	350	PROD E INST QUÍMICOS Y MEDICINALES				690 000 000
	350	30	001	00	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES	690 000 000
	360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				6 000 000 000
	360	30	001	00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6 000 000 000
	390	OTROS BIENES DE CONSUMO				4 418 185 266
	390	30	001	00	OTROS BIENES DE CONSUMO	4 418 185 266
500	INVERSIÓN FÍSICA					5 542 000 000
	520	CONSTRUCCIONES				700 000 000
	520	30	001	00	CONSTRUCCIONES	700 000 000
	530	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY				2 000 000 000
	530	30	001	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY	2 000 000 000
	540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP				2 500 000 000
	540	30	001	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP	2 500 000 000
	590	OTROS GASTOS DE INV Y REP MAYORES				342 000 000
	590	30	001	00	OTROS GASTOS DE INV Y REP MAYORES	342 000 000
600	INVERSION FINANCIERA					1 200 000 000





630	PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO						1 200 000 000
630		30	224	00	PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO		1 200 000 000
800	TRANSFERENCIAS						42 504 500 000
830	OTRAS TRANSF CORR AL S. PUB O PRIV						37 484 500 000
831		30	001	00	APORTES A ENT C/FINES SOC O EMERG NAC		2 125 000 000
833		30	001	00	TRANSF A MUNICIPALIDADES		31 050 000 000
839		30	001	00	OTRAS TRAN CORR AL S PUB O PRIV , V		4 309 500 000
840	TRANSF CORR AL SECTOR PRIVADO						5 020 000 000
849		30	001	00	OTRAS TRANS CORRIENTES		5 020 000 000
900	OTROS GASTOS						400,000 000
910	PAGO DE IMP ,TASAS, GASTOS JUD						100,000 000
910		30	001	00	PAGO DE IMP ,TASAS, GASTOS JUD		100,000 000
920	DEVOL DE IMP Y OTROS ING NO TRIBUT						300,000 000
920		30	001	00	DEVOL DE IMP Y OTROS ING NO TRIBUT		300 000 000
030	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO E INNOVACION TECNOLOGICA						10.699,180,016
	UNID. RESP.	54			DIR GRAL.PLANIFICACION E INNOVACION TECNOLOGICA		
100	SERVICIOS PERSONALES						3 493 860 016
110	REMUNERACIONES BASICAS						2 556 939 710
111		30	001	00	SUELDOS		2 270 252 040
113		30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		90 000 000
114		30	001	00	AGUINALDO		196 687 670
130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS						256 279 228
134		30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR		256 279 228
140	PERSONAL CONTRATADO						680 641 078
141		30	001	00	CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO		26 534 599
144		30	001	00	JORNALES		192 071 880
145		30	001	00	HONORARIOS PROFESIONALES CONTRAT DE PERS		331 500 000
149		30	001	00	ADMINISTRATIVO		130 534 599
200	SERVICIOS NO PERSONALES						1 613 000 000
230	PASAJES Y VIATICOS						3 000 000
230		30	001	00	PASAJES Y VIATICOS		3 000 000
240	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP						600 000 000
240		30	001	00	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP		600 000 000
260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES						900 000 000
260		30	001	00	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		900 000 000
280	OTROS SERVICIOS						20 000 000
280		30	001	00	OTROS SERVICIOS		20 000 000
290	SERV CAPACITACION Y ADIEST						90 000,000
290		30	001	00	SERV CAPACITACIÓN Y ADIEST		90 000,000
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS						172 320 000
330	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS						15 750,000
330		30			PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS		15 750 000

Junta Municipal



Asunción



340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS					150 000 000
340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS		150 000 000
390	OTROS BIENES DE CONSUMO					6 570 000
390	30	001	00	OTROS BIENES DE CONSUMO		6 570 000
500	INVERSION FISICA					5 420 000 000
520	CONSTRUCCIONES					500 000 000
520	30	001	00	CONSTRUCCIONES		500 000 000
530	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY					120 000 000
530	30	001	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY		120 000 000
540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP					1 800 000 000
540	30	001	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP		1 800 000 000
570	ADQ DE ACTIVOS INTANGIBLES					3 000 000 000
570	30	001	00	ADQ DE ACTIVOS INTANGIBLES		3 000 000 000
040	COMUNICACION Y DIFUSION DE LAS ACTIV. MUNICIPALES					8.136.228.459
	UNID. RESP.	93		DIR.GRAL.DE COMUNICACIÓN		
100	SERVICIOS PERSONALES					3 366.228 459
110	REMUNERACIONES BASICAS					1 907.722 440
111	30	001	00	SUELDOS		1 697.974 560
113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACION		63 000 000
114	30	001	00	AGUINALDO		146 747 880
130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS					211 909 434
134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR		211 909 434
140	PERSONAL CONTRATADO					1 246 596 585
141	30	001	00	CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO		71 500 000
144	30	001	00	JORNALES		276 492 788
145	30	001	00	HONORARIOS PROFESIONALES		104 000 000
149	30	001	00	CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO		794 603 797
200	SERVICIOS NO PERSONALES					4 420 000 000
230	PASAJES Y VIÁTICOS					20 000 000
230	30	001	00	PASAJES Y VIATICOS		20 000 000
260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES					4 000 000 000
260	30	001	00	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		4 000 000 000
280	OTROS SERVICIOS					400 000 000
280	30	001	00	OTROS SERVICIOS		400 000 000
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					220 000 000
330	PRODUC PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS					200 000.000
330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS		200 000.000
340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS					20 000 000
340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS		20 000 000
500	INVERSIÓN FISICA					130 000 000
530	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY					80 000 000
530	30	001	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY		80 000 000

Junta Municipal



Asunción



540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP					50 000 000
540	540	30	001	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP	50 000 000
050	POLITICAS DE ACUERDOS, CONVENIOS EXTERNOS E INTERINST.					2 577.175.936
	UNID. RESP.	84			DIR.GRAL DE RELAC. INTERNACIONALES E INTERINSTITUC.	
100	SERVICIOS PERSONALES					1 174.518 761
110	REMUNERACIONES BASICAS					651 799 200
111	111	30	001	00	SUELDOS	511.660 800
113	113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACION	90.000 000
114	114	30	001	00	AGUINALDO	50.138 400
130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS					74 403 121
134	134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR	74 403 121
140	PERSONAL CONTRATADO					448 316 440
144	144	30	001	00	JORNALES	152 566 440
145	145	30	001	00	HONORARIOS PROFESIONALES CONTRAT DE PERS	250 250 000
149	149	30	001	00	ADMINISTRATIVO	45 500 000
200	SERVICIOS NO PERSONALES					268 058 000
230	PASAJES Y VIATICOS					200 000 000
230	230	30	001	00	PASAJES Y VIATICOS	200 000 000
260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES					51 600 000
260	260	30	001	00	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	51 600 000
280	OTROS SERVICIOS					16 458 000
280	280	30	001	00	OTROS SERVICIOS	16 458 000
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					57 919 135
320	TEXTILES Y VESTUARIOS					10 000 000
320	320	30	001	00	TEXTILES Y VESTUARIOS	10 000 000
330	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS					26 662 700
330	330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS	26 662 700
340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS					19 518 435
340	340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS	19 518 435
350	PROD E INST QUÍMICOS Y MEDICINALES					550 000
350	350	30	001	00	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES	550 000
390	OTROS BIENES DE CONSUMO					1 188 000
390	390	30	001	00	OTROS BIENES DE CONSUMO	1 188 000
500	INVERSIÓN FÍSICA					6 680 040
540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP					6 680 040
540	540	30	001	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP	6 680 040
800	TRANSFERENCIAS					1 070 000 000
840	TRANSF CORR AL SECTOR PRIVADO					950 000.000
842	842	30	001	00	APORTES ENT EDUC E INST S/FINES DE L	950 000.000
850	TRANSE CORR AL SECTOR EXTERNO					120 000.000
851	851	30	001	00	TRANSF CORR AL SECTOR EXTERNO	120 000.000

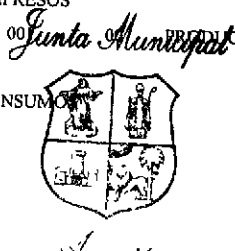
Junta Municipal



Asunción



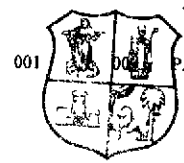
060	COORD. Y DESARROLLO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO						139.457.156 891
	UNID. RESP	51	DIRECC. DE RECURSOS HUMANOS				
100	SERVICIOS PERSONALES						126 580 978 621
	110	REMUNERACIONES BÁSICAS					4 931 671 680
		111	30	001	00	SUELDOS	4 525 312 320
		113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	27 000 000
		114	30	001	00	AGUINALDO	379 359 360
	120	REMUNERACIONES TEMPORALES					2 280 522 220
		123	30	001	00	REMUNERACION EXTRAORD	1 462 324 520
		125	30	001	00	REMUNERACION ADICIONAL	818 197 700
	130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS					34 733 008 801
		131	30	001	00	SUBSIDIO FAMILIAR	3 835 513 675
		133	30	001	00	BONIFICACIONES Y GRATIF	26 414 548 551
		134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR	3 403 946 575
		137	30	001	00	GRATIFIC P/ SERV ESPECIALES	1 079 000 000
	140	PERSONAL CONTRATADO					39 723 495 471
		141	30	001	00	CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO	26 534 599
		144	30	001	00	JORNALES	38 468 691 674
		145	30	001	00	HONORARIOS PROFESIONALES	560 300 000
		149	30	001	00	CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO	667 969 198
	180	FONDO DE RESERVAS ESPECIALES					37 249 270 297
		183	30	001	00	FONDO DE RECAT SALARIAL P/ MERITOS	37 249 270 297
	190	OTROS GASTOS DE PERSONAL					7 663 010 152
		191	30	001	00	SUBSIDIO PARA LA SALUD	6 115 051 152
		199	30	001	00	OTROS GASTOS DE PERSONAL	1 547 959 000
200	SERVICIOS NO PERSONALES						645 807 480
	230	PASAJES Y VIÁTICOS					21 477 500
		230	30	001	00	PASAJES Y VIATICOS	21 477 500
	250	ALQUILERES Y DERECHOS					25 000 000
		250	30	001	00	ALQUILERES Y DERECHOS	25 000 000
	260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES					159 580 000
		260	30	001	00	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	159.580.000
	280	OTROS SERVICIOS					89 749 980
		280	30	001	00	OTROS SERVICIOS	89 749 980
	290	SERV CAPACITACIÓN Y ADIEST					350 000 000
		290	30	001	00	SERV CAPACITACION Y ADIEST	350 000 000
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS						511 703 350
	310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS					229 090 000
		310	30	001	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	229 090 000
	330	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS					84 573 000
		330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS	84 573 000
	340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS					41 812 850





	340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS	41.812.850
350	PROD E INST QUÍMICOS Y MEDICINALES					35.257.500
	350	30	001	00	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES	35.257.500
390	OTROS BIENES DE CONSUMO					120.970.000
	390	30	001	00	OTROS BIENES DE CONSUMO	120.970.000
500	INVERSIÓN FÍSICA					218.667.440
	530	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY				18.700.000
	530	30	001	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY	18.700.000
	540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP				199.967.440
	540	30	001	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP	199.967.440
800	TRANSFERENCIAS					11.500.000.000
	840	TRANSF CORR AL SECTOR PRIVADO				11.500.000.000
	841	30	001	00	BECAS	1.500.000.000
	845	30	001	00	INDEMNIZACIONES	9.500.000.000
	849	30	001	00	OTRAS TRANS CORRIENTES	500.000.000
070	GESTIÓN Y CONTROL LEGISLATIVO DEL GOB. MUNICIPAL					93.874.993.991
	UNID RESP.	65	JUNTA MUNICIPAL			
100	SERVICIOS PERSONALES					84.415.366.681
	110	REMUNERACIONES BASICAS				39.546.607.152
	111	30	001	00	SUELDOS	30.725.234.040
	112	30	001	00	DIETAS	3.247.359.480
	113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACION	2.531.966.928
	114	30	001	00	AGUINALDO	3.042.046.704
	120	REMUNERACIONES TEMPORALES				751.608.479
	123	30	001	00	REMUNERACION EXTRAORD	751.608.479
	130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS				16.478.496.225
	131	30	001	00	SUBSIDIO FAMILIAR	965.661.458
	133	30	001	00	BONIFICACIONES Y GRATIF	9.958.223.408
	134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR	5.554.611.359
	140	PERSONAL CONTRATADO				23.654.622.434
	141	30	001	00	CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO	84.500.000
	142	30	001	00	CONTRATACION DE PERSONAL DE SALUD	21.450.000
	144	30	001	00	JORNALES	17.121.794.041
	145	30	001	00	HONORARIOS PROFESIONALES	1.274.499.954
	149	30	001	00	CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO	5.152.378.439
	190	OTROS GASTOS DE PERSONAL				3.984.032.391
	191	30	001	00	SUBSIDIO PARA LA SALUD	1.542.724.092
	199	30	001	00	OTROS GASTOS DE PERSONAL	2.441.308.299
200	SERVICIOS NO PERSONALES					3.211.135.460
	210	SERVICIOS BÁSICOS				85.849.000
	210	30	SERVICIOS BASICOS			85.849.000
	230	PASAJES Y VIATICOS				500.000.000
	230	30	001	00	PASAJES Y VIATICOS	500.000.000

Junta Municipal



Asunción



240	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP					800 000 000
240	30	001	00	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP		800 000 000
250	ALQUILERES Y DERECHOS					132 000 000
250	30	001	00	ALQUILERES Y DERECHOS		132 000 000
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES					870 446 460
260	30	001	00	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		870 446 460
270	SERVICIO SOCIAL					240 000 000
270	30	001	00	SERVICIO SOCIAL		240 000 000
280	OTROS SERVICIOS					482 840 000
280	30	001	00	OTROS SERVICIOS		482 840 000
290	SERV CAPACITACIÓN Y ADIEST					100 000 000
290	30	001	00	SERV CAPACITACIÓN Y ADIEST		100 000 000
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					3 183 409 900
310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS					263 000 000
310	30	001	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS		263 000 000
320	TEXTILES Y VESTUARIOS					156 279 550
320	30	001	00	TEXTILES Y VESTUARIOS		156 279 550
330	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS					380 000 000
330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS		380 000 000
340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS					832 319 740
340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS		832 319 740
350	PROD E INST QUÍMICOS Y MEDICINALES					189 650 000
350	30	001	00	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES		189 650 000
360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES					1 223 960 610
360	30	001	00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		1 223 960 610
390	OTROS BIENES DE CONSUMO					138 200 000
390	30	001	00	OTROS BIENES DE CONSUMO		138 200 000
500	INVERSIÓN FISICA					1 942 876 500
520	CONSTRUCCIONES					550 296 500
520	30	001	00	CONSTRUCCIONES		550 296 500
530	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY					476 080 000
530	30	001	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY		476 080 000
540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP					721 500 000
540	30	001	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP		721 500 000
570	ADQ DE ACTIVOS INTANGIBLES					145 000 000
570	30	001	00	ADQ DE ACTIVOS INTANGIBLES		145 000 000
590	OTROS GASTOS DE INV Y REP MAYORES					50 000 000
590	30	001	00	OTROS GASTOS DE INV Y REP MAYORES		50 000 000
800	TRANSFERENCIAS					1 058 205 450





840	TRANSF CORR AL SECTOR PRIVADO					1 041 705 450
841	30	001	00	BECAS		70 000 000
842	30	001	00	APORTES ENT EDUC E INST S/FINES DE L		110 000 000
845	30	001	00	INDEMNIZACIONES		300 000 000
846	30	001	00	SUBS Y ASIST SOCIAL A PERS Y FAM DEL SECTOR PRIVADO		20 000 000
849	30	001	00	OTRAS TRANS CORRIENTES		541 705 450
850	TRANSF CORR AL SECTOR EXTERNO					16 500 000
851	30	001	00	TRANSF CORR AL SECTOR EXTERNO		16 500 000
900	OTROS GASTOS					64 000 000
910	PAGO DE IMP , TASAS, GASTOS JUD					64 000 000
910	30	001	00	PAGO DE IMP , TASAS, GASTOS JUD		64 000 000
075	GERENCIAMIENTO DE OBRAS MUNICIPALES					4.514 435 681
	UNID. RESP.	24		DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS		
100	SERVICIOS PERSONALES					4 022 416 681
110	REMUNERACIONES BÁSICAS					1 730 647 880
111	30	001	00	SUELDOS		1 534 521 120
113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACION		63 000 000
114	30	001	00	AGUINALDO		133 126 760
130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS					207 725 879
134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR		207 725 879
140	PERSONAL CONTRATADO					2 084 042 922
141	30	001	00	CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO		91 000 000
144	30	001	00	JORNALES		356 342 922
145	30	001	00	HONORARIOS PROFESIONALES		1 346 800 000
149	30	001	00	CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO		289 900 000
200	SERVICIOS NO PERSONALES					129 000 000
230	PASAJES Y VIATICOS					1 000 000
230	30	001	00	PASAJES Y VIÁTICOS		1 000 000
240	GASTOS P/SERV , ASEO, MANT Y REP					55 000 000
240	30	001	00	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP		55 000 000
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES					55 000 000
260	30	001	00	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		55 000 000
280	OTROS SERVICIOS					18 000 000
280	30	001	00	OTROS SERVICIOS		18 000 000
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					163 019 000
330	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS					26 255 000
330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS		26 255 000
340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS					49 764 000
340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS		49 764 000
350	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES					12 000 000
350	30	001	00	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES		12 000 000
390	OTROS BIENES DE CONSUMO					75 000 000

Junta Municipal
Asunción



	390	30	001	00	OTROS BIENES DE CONSUMO	75 000 000	
500	INVERSIÓN FÍSICA					200 000 000	
	530	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY				200 000 000	
	530	30	001	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY	200 000 000	
2 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION						475 641 862,493	
080	DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEJ. ÁREAS VERDES					24.884 702 585	
	001	DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEJ ÁREAS VERDES				2 789 959,944	
	UNID. RESP.	35	DIRECC. GRAL DE DESARROLLO URBANO				
100	SERVICIOS PERSONALES					1 583 351 444	
	110	REMUNERACIONES BASICAS				358 156 240	
		111	30	001	00	SUELDOS	294 605 760
		113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACION	36 000 000
		114	30	001	00	AGUINALDO	27 550 480
	130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS				39 189 266	
		134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR	39 189 266
	140	PERSONAL CONTRATADO				1 186 005 938	
		144	30	001	00	JORNALES	63 875 240
		145	30	001	00	HONORARIOS PROFESIONALES	572 000 000
		149	30	001	00	CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO	550 130 698
200	SERVICIOS NO PERSONALES					47 310 000	
	230	PASAJES Y VIATICOS				5 280 000	
		230	30	001	00	PASAJES Y VIATICOS	5 280 000
	240	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP				17 000 000	
		240	30	001	00	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP	17 000 000
	250	ALQUILERES Y DERECHOS				2 000 000	
		250	30	001	00	ALQUILERES Y DERECHOS	2 000 000
	260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES				23 030 000	
		260	30	001	00	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	23 030 000
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					348 993 500	
	310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS				1 775 000	
		310	30	001	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1 775 000
	320	TEXTILES Y VESTUARIOS				82 000 000	
		320	30	001	00	TEXTILES Y VESTUARIOS	82 000 000
	330	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS				29 600 000	
		330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	29 600 000
	340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS				37 158 500	
		340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS	37 158 500
	350	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES				45 680 000	
		350	30	001	00	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES	45 680 000
	390	OTROS BIENES DE CONSUMO				152 780 000	
		390	30	001	00	OTROS BIENES DE CONSUMO	152 780 000

Junta Municipal

Aunación



500	INVERSION FISICA					303 830 000
510	ADQUISICION DE INMUEBLES					100 000 000
510	30	001	00	ADQUISICION DE INMUEBLES		100 000 000
530	ADQ DE MAQ. EQ Y HERRAM MAY					33 200 000
530	30	001	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY		33 200 000
540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP					20 630 000
540	30	001	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP		20 630 000
590	OTROS GASTOS DE INV Y REP MAYORES					150 000 000
590	30	001	00	OTROS GASTOS DE INV Y REP MAYORES		150 000 000
800	TRANSFERENCIAS					504 000 000
840	TRANSF CORR AL SECTOR PRIVADO					504 000 000
841	30	001	00	BECAS		504 000 000
900	OTROS GASTOS					2 475 000
910	PAGO DE IMP ,TASAS, GASTOS JUD					2 475 000
910	30	001	00	PAGO DE IMP ,TASAS, GASTOS JUD		2 475 000
002	CATASTRO MUNICIPAL					9 030 324 020
UNID RESP.	37			DIRECC DE CATASTRO MUNICIPAL		
100	SERVICIOS PERSONALES					8 110 989 020
110	REMUNERACIONES BÁSICAS					3 855 582 900
111	30	001	00	SUELDOS		3 531 999 600
113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		27 000 000
114	30	001	00	AGUINALDO		296 583 300
130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS					834 087 921
134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR		834 087 921
140	PERSONAL CONTRATADO					3 421 318 199
141	30	001	00	CONTRATAACION DE PERSONAL TECNICO		131 300 000
144	30	001	00	JORNALES		3 157 345 204
145	30	001	00	HONORARIOS PROFESIONALES		132 672 995
200	SERVICIOS NO PERSONALES					304 000 000
240	GASTOS P/SERV , ASEO, MANT Y REP					4 000 000
240	30	001	00	GASTOS P/SERV , ASEO, MANT Y REP		4 000 000
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES					300 000 000
260	30	001	00	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		300 000 000
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					317 835 000
310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS					50 000 000
310	30	001	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS		50 000 000
320	TEXTILES Y VESTUARIOS					30 000 000
320	30	001	00	TEXTILES Y VESTUARIOS		30 000 000
330	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS					44 580 000
330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS		44 580 000
340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS					81 612 000
340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS		81 612 000

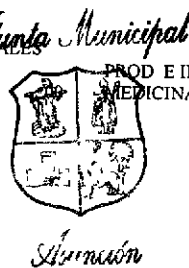
Junta Municipal



Asunción



350	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES					13 930 000	
350	30	001	00	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES		13 930 000	
390	OTROS BIENES DE CONSUMO					97 713 000	
390	30	001	00	OTROS BIENES DE CONSUMO		97 713 000	
500	INVERSIÓN FISICA					297 500 000	
530	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY					140 000 000	
530	30	001	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY		140 000 000	
540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP					7 500 000	
540	30	001	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP		7 500 000	
570	ADQ DE ACTIVOS INTANGIBLES					150 000 000	
570	30	001	00	ADQ DE ACTIVOS INTANGIBLES		150 000 000	
003	OBRAS PARTICULARES					7.971.979.779	
UNID. RESP.	71	DIRECC. DE OBRAS PARTICULARES					
100	SERVICIOS PERSONALES					7 490 113 406	
110	REMUNERACIONES BASICAS					4 490 073 380	
111	30	001	00	SUELDOS		4 117 683 120	
113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		27 000 000	
114	30	001	00	AGUINALDO		345 390 260	
130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS					1 611 178 357	
134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR		611 178 357	
137	30	001	00	GRATIFIC P/ SERV ESPECIALES		1 000 000 000	
140	PERSONAL CONTRATADO					1 388 861 669	
144	30	001	00	JORNALES CONTRAT. DE PERS ADMINISTRATIVO		1 309 257 872	
149	30	001	00			79 603 797	
200	SERVICIOS NO PERSONALES					102 500 000	
230	PASAJES Y VIÁTICOS					50 000 000	
230	30	001	00	PASAJES Y VIÁTICOS		50 000 000	
240	GASTOS P/SERV , ASEO, MANT Y REP					2 500 000	
240	30	001	00	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP		2 500 000	
260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES					50 000 000	
260	30	001	00	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		50 000 000	
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					79 366 373	
320	TEXTILES Y VESTUARIOS					16 940 000	
320	30	001	00	TEXTILES Y VESTUARIOS		16 940 000	
330	PRODUC PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS					33 708 765	
330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS		33 708 765	
340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS					17 505 100	
340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS		17 505 100	
350	PROD E INST QUÍMICOS Y MEDICINALES					2 560 008	
350	30	001	00	PROD E INST QUÍMICOS Y MEDICINALES		2 560 008	





390	OTROS BIENES DE CONSUMO						8 652 500
390	30	001	00	OTROS BIENES DE CONSUMO			8 652 500
500	INVERSIÓN FISICA						300 000 000
520	CONSTRUCCIONES						300 000 000
520	30	001	00	CONSTRUCCIONES			300 000 000
004	PLANEAMIENTO URBANO						3.992.438 842
UNID. RESP.	72	DIRECC. DE PLANEAMIENTO URBANO					
100	SERVICIOS PERSONALES						3 762 594 842
110	REMUNERACIONES BÁSICAS						2 798 355 950
111	30	001	00	SUELDOS			2 556 097 800
113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACIÓN			27 000 000
114	30	001	00	AGUINALDO			215 258 150
130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS						334 628 079
134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR			334 628 079
140	PERSONAL CONTRATADO						629.610 813
141	30	001	00	CONTRATACION DE PERSONAL TÉCNICO			84.269 198
144	30	001	00	JORNALES CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO			518.807 016
149	30	001	00				26.534 599
200	SERVICIOS NO PERSONALES						125 000 000
230	PASAJES Y VIATICOS						25 000 000
230	30	001	00	PASAJES Y VIATICOS			25 000 000
240	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP						30 000 000
240	30	001	00	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP			30 000 000
260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES						70 000 000
260	30	001	00	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES			70 000 000
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS						48 044 000
330	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS						27 660 000
330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			27 660 000
340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS						20 384 000
340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS			20 384 000
500	INVERSIÓN FISICA						56 800 000
530	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY						56 800 000
530	30	001	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY			56 800 000
005	REHABILITACION CENTRO HISTORICO						1.100 000.000
UNID RESP.	34	INTENDENCIA MUNICIPAL					
240	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP						600 000 000
240	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP						600 000 000
240	30	001	00	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP			600 000 000
500	INVERSION FISICA						500 000 000
520	CONSTRUCCIONES						500 000 000
520	30	001	00	CONSTRUCCIONES			500 000 000
090	DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE						7.225 855.547

Junta Municipal



San Juan de los Rios



UNID. RESP.	39	DIRECC. GRAL. DE GESTION AMBIENTAL				
001	DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE					7.225.855.547
100	SERVICIOS PERSONALES					4 676 249,317
110	REMUNERACIONES BÁSICAS					2 473 534,960
111	30	001	00	SUELDOS	2 247 263,040	
113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	36 000,000	
114	30	001	00	AGUINALDO	190 271,920	
130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS					375 429,885
134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR	375 429,885	
140	PERSONAL CONTRATADO					1 827 284,472
141	30	001	00	CONTRATAACION DE PERSONAL TECNICO	56 212,715	
144	30	001	00	JORNALES	989 467,960	
145	30	001	00	HONORARIOS PROFESIONALES CONTRAT DE PERS	130 000,000	
149	30	001	00	ADMINISTRATIVO	651 603,797	
200	SERVICIOS NO PERSONALES					1 406 405,460
230	PASAJES Y VIÁTICOS					100 000,000
230	30	001	00	PASAJES Y VIATICOS	100 000,000	
240	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP					186 405,460
240	30	001	00	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP	186 405,460	
260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES					900 000,000
260	30	001	00	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	900 000,000	
280	OTROS SERVICIOS					220 000,000
280	30	001	00	OTROS SERVICIOS	220 000,000	
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					418 200,770
320	TEXTILES Y VESTUARIOS					38 575,000
320	30	001	00	TEXTILES Y VESTUARIOS	38 575,000	
330	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS					76 775,370
330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	76 775,370	
340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS					128 351,000
340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS	128 351,000	
350	PROD E INST QUÍMICOS Y MEDICINALES					24 499,400
350	30	001	00	PROD E INST QUÍMICOS Y MEDICINALES	24 499,400	
390	OTROS BIENES DE CONSUMO					150 000,000
390	30	001	00	OTROS BIENES DE CONSUMO	150 000,000	
500	INVERSION FISICA					675 000,000
530	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY					500 000,000
530	30	001	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY	500 000,000	
540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP					125 000,000
540	30	001	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP	125 000,000	
590	OTROS GASTOS DE INV Y REP MA					50 000,000
590	30	001	00	OTROS GASTOS DE INV Y REP MAYORES	50 000,000	





800	TRANSFERENCIAS						30 000 000
	850	TRANSF CORR AL SECTOR EXTERNO					30 000 000
		851	30	001	00	TRANSF CORR AL SECTOR EXTERNO	30 000 000
900	OTROS GASTOS						20,000 000
	910	PAGO DE IMP, TASAS, GASTOS JUD					20,000 000
		910	30	001	00	PAGO DE IMP ,TASAS, GASTOS JUD	20,000 000
100	PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCION DEL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLOGICO						22.823,037.698
	001	PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLOGICO					22.823,037.698
	UNID. RESP.	36				DIRECC. DEL JARDIN BOTÁNICO Y ZOOLOGICO	
100	SERVICIOS PERSONALES						10 684 458 848
	110	REMUNERACIONES BASICAS					2 978 375 400
		111	30	001	00	SUELDOS	2 722 269 600
		113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACION	27 000 000
		114	30	001	00	AGUINALDO	229 105 800
	130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS					1 186 670 659
		134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR	1 186 670 659
	140	PERSONAL CONTRATADO					6 519 412 789
		141	30	001	00	CONTRATACIÓN DE PERSONAL TECNICO	124 034 599
		144	30	001	00	JORNALES	6 003 923 282
		149	30	001	00	CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO	391 454 908
200	SERVICIOS NO PERSONALES						1 250 240 000
	230	PASAJES Y VIATICOS					5 040 000
		230	30	001	00	PASAJES Y VIATICOS	5 040 000
	240	GASTOS P/SERV , ASEO, MANT Y REP					350 000 000
		240	30	001	00	GASTOS P/SERV , ASEO, MANT Y REP	350 000 000
	250	ALQUILERES Y DERECHOS					100 000 000
		250	30	001	00	ALQUILERES Y DERECHOS	100 000 000
	260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES					111 200 000
		260	30	001	00	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	111 200 000
	280	OTROS SERVICIOS					684 000 000
		280	30	001	00	OTROS SERVICIOS	684 000 000
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS						7 913 238 850
	310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS					6 000 000 000
		310	30	001	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	6 000 000 000
	320	TEXTILES Y VESTUARIOS					475 128 850
		320	30	001	00	TEXTILES Y VESTUARIOS	475 128 850
	330	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS					41 500 000
		330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS	41 500 000
	340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS					422 600 000
		340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS	422 600 000
	350	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES					423 350 000
		350	30	001	00	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES	423 350 000

[Firma]



[Firma]



	390	OTROS BIENES DE CONSUMO				550.660.000	
	390		30	001	00	OTROS BIENES DE CONSUMO	550.660.000
500		INVERSION FÍSICA				1.475.100.000	
	520	CONSTRUCCIONES				700.000.000	
	520		30	001	00	CONSTRUCCIONES	700.000.000
	530	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY				700.000.000	
	530		30	001	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY	700.000.000
	540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP				30.000.000	
	540		30	001	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP	30.000.000
	550	ADQ DE EQ MILITAR Y DE SEGURIDAD				45.100.000	
	550		30	001	00	ADQ DE EQ MILITAR Y DE SEGURIDAD	45.100.000
800		TRANSFERENCIAS				1.500.000.000	
	870	TRANSF DE CAPITAL AL SECTOR PRIV				1.500.000.000	
	874		30	001	00	APORTES Y SUB A ENT EDUC E INST PRIV S/ FINES DE LUCRO	1.500.000.000
110		ADMINISTRACIÓN DEL ÁREA SOCIAL				54.432.242.379	
	001	ADMINISTRACIÓN DEL ÁREA SOCIAL				6.640.983.348	
	UNID. RESP.	19				DIRECC. GRAL. DEL AREA SOCIAL	
100		SERVICIOS PERSONALES				2.712.147.848	
	110	REMUNERACIONES BÁSICAS				1.600.771.250	
	111		30	001	00	SUELDOS	1.441.635.000
	113		30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACION	36.000.000
	114		30	001	00	AGUINALDO	123.136.250
	130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS				205.498.573	
	134		30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR	205.498.573
	140	PERSONAL CONTRATADO				905.878.025	
	141		30	001	00	CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO	26.534.599
	144		30	001	00	JORNALES	402.705.030
	148		30	001	00	CONTRAT DE PERS DOCENTE P/ CURSOS ESPEC	26.534.599
	149		30	001	00	CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO	450.103.797
200		SERVICIOS NO PERSONALES				698.995.300	
	210	SERVICIOS BASICOS				6.240.000	
	210		30	001	00	SERVICIOS BASICOS	6.240.000
	230	PASAJES Y VIÁTICOS				20.000.000	
	230		30	001	00	PASAJES Y VIATICOS	20.000.000
	240	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP				15.000.000	
	240		30	001	00	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP	15.000.000
	250	ALQUILERES Y DERECHOS				42.000.000	
	250		30	001	00	ALQUILERES Y DERECHOS	42.000.000
	260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES				270.694.500	
	260		30	001	00	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	270.694.500
	270	SERVICIO SOCIAL				145.060.800	



	270	30	001	00	SERVICIO SOCIAL	145 060 800	
280	OTROS SERVICIOS					200 000 000	
	280	30	001	00	OTROS SERVICIOS	200 000 000	
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					2 328 840 200	
	310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS					2 200 000 000
	310	30	001	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2 200 000 000	
	320	TEXTILES Y VESTUARIOS					7 200 000
	320	30	001	00	TEXTILES Y VESTUARIOS	7 200 000	
	330	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS					35 604 200
	330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	35 604 200	
	340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS					80 000 000
	340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS	80 000 000	
	350	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES					2 322 000
	350	30	001	00	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES	2 322 000	
	390	OTROS BIENES DE CONSUMO					3 714 000
	390	30	001	00	OTROS BIENES DE CONSUMO	3 714 000	
500	INVERSIÓN FÍSICA					901 000 000	
	520	CONSTRUCCIONES					500 000 000
	520	30	007	00	CONSTRUCCIONES	500 000 000	
	530	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY					201 000 000
	530	30	001	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY	201 000 000	
	540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP					60 000 000
	540	30	001	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP	60 000 000	
	590	OTROS GASTOS DE INV Y REP MAYORES					140 000 000
	590	30	001	00	OTROS GASTOS DE INV Y REP MAYORES	140 000 000	
002	DEFENSA DEL CONSUMIDOR					7 099.634.054	
UNID. RESP.	20	DIRECC. DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR					
100	SERVICIOS PERSONALES					6 152 764 940	
	110	REMUNERACIONES BASICAS					3 752 320 520
	111	30	001	00	SUELDOS	3 436 680 480	
	113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACION	27 000 000	
	114	30	001	00	AGUINALDO	288 640 040	
	130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS					573 862 052
	134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR	573 862 052	
	140	PERSONAL CONTRATADO					1 826 582 368
	144	30	001	00	JORNALES CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO	1 511 374 774	
	149	30	001	00	JORNALES CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO	315 207 594	
200	SERVICIOS NO PERSONALES					118 663 114	
	230	PASAJES Y VIATICOS					30 597 600
	230	30			PASAJES Y VIATICOS	30 597 600	





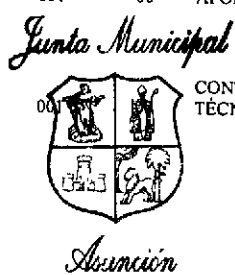
240	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP					80 150 014
240	30	001	00	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP		80 150 014
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES					450 000
260	30	001	00	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		450 000
280	OTROS SERVICIOS					7 465 500
280	30	001	00	OTROS SERVICIOS		7 465 500
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					500 992 000
320	TEXTILES Y VESTUARIOS					98 987 000
320	30	001	00	TEXTILES Y VESTUARIOS		98 987 000
330	PRODUC PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS					19 980 000
330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		19 980 000
340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS					21 394 000
340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS		21 394 000
350	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES					346 000 000
350	30	001	00	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES		346 000 000
390	OTROS BIENES DE CONSUMO					14 631 000
390	30	001	00	OTROS BIENES DE CONSUMO		14 631 000
500	INVERSIÓN FÍSICA					327 214 000
530	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY					317 314 000
530	30	001	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY		317 314 000
540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP					9 900 000
540	30	001	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP		9 900 000
003	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA					13.164.444.475
UNID. RESP.	22	DIRECC DE PROMOC. DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
100	SERVICIOS PERSONALES					11 211 844 475
110	REMUNERACIONES BASICAS					4 849 727 870
111	30	001	00	SUELDOS		4 449 671 880
113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACION		27 000 000
114	30	001	00	AGUINALDO		373 055 990
130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS					1 103 913 967
134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR		1 103 913 967
140	PERSONAL CONTRATADO					5 258 202.638
144	30	001	00	JORNALES CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO		4 326 418.252
149	30	001	00	ADMINISTRATIVO		931 784.386
200	SERVICIOS NO PERSONALES					1 011 000.000
210	SERVICIOS BASICOS					100 000.000
210	30	001	00	SERVICIOS BASICOS		100 000.000
230	PASAJES Y VIÁTICOS					15 000.000
230	30	001	00	PASAJES Y VIATICOS		15 000.000
240	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP					100 000.000
240	30	001	00	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP		100 000.000





250	ALQUILERES Y DERECHOS					440 000 000	
250	30	001	00	ALQUILERES Y DERECHOS		440 000 000	
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES					50 000 000	
260	30	001	00	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		50 000 000	
270	SERVICIO SOCIAL					150 000 000	
270	30	001	00	SERVICIO SOCIAL		150 000 000	
280	OTROS SERVICIOS					150 000 000	
280	30	001	00	OTROS SERVICIOS		150 000 000	
290	SERV CAPACITACIÓN Y ADIEST					6 000 000	
290	30	001	00	SERV CAPACITACION Y ADIEST		6 000 000	
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					224 900 000	
320	TEXTILES Y VESTUARIOS					70 000 000	
320	30	001	00	TEXTILES Y VESTUARIOS		70 000 000	
330	PRODUC PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS					21 900 000	
330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS		21 900 000	
340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS					34 390 000	
340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS		34 390 000	
390	OTROS BIENES DE CONSUMO					98 610 000	
390	30	001	00	OTROS BIENES DE CONSUMO		98 610 000	
500	INVERSION FÍSICA					696 700 000	
520	CONSTRUCCIONES					50 000 000	
520	30	001	00	CONSTRUCCIONES		50 000 000	
530	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY					500 000 000	
530	30	001	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY		500 000 000	
540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP					146 700 000	
540	30	001	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP		146 700 000	
800	TRANSFERENCIAS					20 000 000	
840	TRANSF CORR AL SECTOR PRIVADO					20 000 000	
846	30	001	00	SUBS Y ASIST SOCIAL A PERS Y FAM DEL SECTOR PRIVADO		20 000 000	
004	JUVENTUD Y DEPORTE					2 561.796 505	
UNID RESP.	23	DIRECC. DE JUVENTUD Y DEPORTE					
100	SERVICIOS PERSONALES					2 041 756 505	
110	REMUNERACIONES BASICAS					894 201 490	
111	30	001	00	SUELDOS		798 416 760	
113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACION		27 000 000	
114	30	001	00	AGUINALDO		68 784 730	
130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS					160 545 173	
134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR		160 545 173	
140	PERSONAL CONTRATADO					987 009 842	
141	30	001	00	CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO		78 534 599	

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]



		144	30	001	00	JORNALES	529 871 446
		145	30	001	00	HONORARIOS PROFESIONALES	104 000 000
		149	30	001	00	CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO	274 603 797
200	SERVICIOS NO PERSONALES						30 000 000
	280 OTROS SERVICIOS						30 000 000
		280	30	001	00	OTROS SERVICIOS	30 000 000
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS						17 000 000
	320 TEXTILES Y VESTUARIOS						11 000 000
		320	30	001	00	TEXTILES Y VESTUARIOS	11 000 000
	330 PRODUC PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS						500 000
		330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS	500 000
	340 BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS					BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS	500 000
		340	30	001	00		500 000
	350 PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES					PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES	5 000 000
		350	30	001	00		5 000 000
500	INVERSIÓN FISICA						50 000 000
	530 ADQ DE MAQ. EQ Y HERRAM MAY						30 000 000
		530	30	001	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY	30 000 000
	540 ADQ DE EQ OFIC Y COMP						20 000 000
		540	30	001	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP	20 000 000
800	TRANSFERENCIAS						423 040 000
	840 TRANSF CORR AL SECTOR PRIVADO						423 040 000
		841	30	001	00	BECAS	383 040 000
		849	30	001	00	OTRAS TRANS CORRIENTES	40 000 000
005	GESTION DE POLITICAS DE GENERO						1.529.039.198
UNID. RESP.	25 DIRECCIÓN DE DE POLITICAS DE GENERO						
100	SERVICIOS PERSONALES						1 295 323 169
	110 REMUNERACIONES BASICAS						817 758 760
		111	30	001	00	SUELDOS	727 854 240
		113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACION	27 000 000
		114	30	001	00	AGUINALDO	62 904 520
	130 ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS						119 273 099
		134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR	119 273 099
	140 PERSONAL CONTRATADO						358 291 310
		144	30	001	00	JORNALES	305 222 112
		149	30	001	00	CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO	53 069 198
200	SERVICIOS NO PERSONALES						104 510 100
	230 PASAJES Y VIATICOS						7 985 000
		230	30	001	00	PASAJES Y VIÁTICOS	7 985 000
	240 GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP						40 000 000
		240	30	001	00	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP	40 000 000
	260 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES						41 525 100





	260	30	001	00	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	41 525 100
280	OTROS SERVICIOS					15 000 000
	280	30	001	00	OTROS SERVICIOS	15 000 000
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					61 205 929
	310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS				32 179 275
	310	30	001	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	32 179 275
	320	TEXTILES Y VESTUARIOS				10 000 000
	320	30	001	00	TEXTILES Y VESTUARIOS	10 000 000
	330	PRODUC PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS				4 050 000
	330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS	4 050 000
	340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS				14 976 654
	340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS	14 976 654
500	INVERSION FISICA					68 000 000
	530	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY				18 000 000
	530	30	001	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY	18 000 000
	540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP				50 000 000
	540	30	001	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP	50 000 000
006	POLICLINICO MUNICIPAL					13.768 694.742
UNID. RESP.	50	DIRECC. DEL POLICLINICO MUNICIPAL				
100	SERVICIOS PERSONALES					12 146 694 742
	110	REMUNERACIONES BÁSICAS				5 276 354 460
	111	30	001	00	SUELDOS	4 843 481 040
	113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACION	27 000 000
	114	30	001	00	AGUINALDO	405 873 420
	134	APORTE JUBIL EMPLEADOR				3 009 591 301
	131	30	001	00	SUBSIDIO FAMILIAR	99 198 540
	133	30	001	00	BONIFICACIONES Y GRATIF	1 871 878 105
	134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR	1 038 514 656
	140	PERSONAL CONTRATADO				3 520 890 901
	141	30	001	00	CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO	106 138 396
	142	30	001	00	CONTRATACION DE PERSONAL DE SALUD	346 451 391
	144	30	001	00	JORNALES	2 988 697 317
	149	30	001	00	CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO	79 603 797
	190	OTROS GASTOS DE PERSONAL				339 858 080
	191	30	001	00	SUBSIDIO PARA LA SALUD	279 226 080
	199	30	001	00	OTROS GASTOS DE PERSONAL	60 632 000
200	SERVICIOS NO PERSONALES					230 520 000
	210	SERVICIOS BASICOS				35 000 000
	210	30	225	00	SERVICIOS BASICOS	35 000 000
	230	PASAJES Y VIATICOS				900 000
	230	30			PASAJES Y VIATICOS	900 000
	240	GASTOS P/SERV, ASEO, MANT Y REP				100 000 000

Junta Municipal



Asunción



	240	30	001	00	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP	100 000 000
250	ALQUILERES Y DERECHOS					77 100 000
	250	30	225	00	ALQUILERES Y DERECHOS	77 100 000
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES					12 520 000
	260	30	225	00	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	12 520 000
280	OTROS SERVICIOS					5 000 000
	280	30	225	00	OTROS SERVICIOS	5 000 000
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					112 921 000
	320	TEXTILES Y VESTUARIOS				18 421 000
	320	30	225	00	TEXTILES Y VESTUARIOS	18 421 000
	330	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS				9 500 000
	330	30	225	00	PRODUC PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	9 500 000
	340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS				20 000 000
	340	30	225	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS	20 000 000
	350	PROD E INST QUÍMICOS Y MEDICINALES				50 000 000
	350	30	225	00	PROD E INST QUÍMICOS Y MEDICINALES	50 000 000
	390	OTROS BIENES DE CONSUMO				15 000 000
	390	30	225	00	OTROS BIENES DE CONSUMO	15 000 000
500	INVERSIÓN FISICA					1 220 000 000
	510	ADQUISICION DE INMUEBLES				500 000 000
	510	30	007	00	ADQUISICION DE INMUEBLES	500 000 000
	520	CONSTRUCCIONES				500 000 000
	520	30	007	00	CONSTRUCCIONES	500 000 000
	530	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY				200 000 000
	530	30	007	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY	200 000 000
	540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP				20 000 000
	540	30	225	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP	20 000 000
800	TRANSFERENCIAS					58 559 000
	830	OTRAS TRANSF CORR AL S PUB O PRIV				58 559 000
	834	30	225	00	OTRAS TRANSF AL SECTOR PUB	58 559 000
007	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA					8.068.917.958
UNID RESP.	73	DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA				
100	SERVICIOS PERSONALES					5 532 867 958
	110	REMUNERACIONES BASICAS				1 897 679 160
	111	30	001	00	SUELDOS	1 724 703 840
	113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACION	27 000 000
	114	30	001	00	AGUINALDO	145 975 320
	134	APORTE JUBIL EMPLEADOR				583 903 743
	134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR	583 903 743
140	PERSONAL CONTRATADO					3 051 285 055





	144	30	001	00	JORNALES	2 701 330 138
	148	30	001	00	CONTRAT DE PERS DOCENTE P/ CURSOS ESPEC	126 100 000
	149	30	001	00	CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO	223 854 917
200	SERVICIOS NO PERSONALES					1 259 550 000
	210	SERVICIOS BASICOS				93 550 000
	210	30	001	00	SERVICIOS BASICOS	93 550 000
	230	PASAJES Y VIATICOS				24 000 000
	230	30	001	00	PASAJES Y VIATICOS	24 000 000
	240	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP				138 000 000
	240	30	001	00	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP	138 000 000
	250	ALQUILERES Y DERECHOS				138 000 000
	250	30	001	00	ALQUILERES Y DERECHOS	138 000 000
	260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES				70 000 000
	260	30	001	00	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	70 000 000
	270	SERVICIO SOCIAL				10 000 000
	270	30	001	00	SERVICIO SOCIAL	10 000 000
	280	OTROS SERVICIOS				786 000 000
	280	30	001	00	OTROS SERVICIOS	786 000 000
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					1 074 000 000
	310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS				800 000 000
	310	30	001	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	800 000 000
	320	TEXTILES Y VESTUARIOS				48 000 000
	320	30	001	00	TEXTILES Y VESTUARIOS	48 000 000
	330	PRODUC PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS				56 000 000
	330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS	56 000 000
	340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS				75 000 000
	340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS	75 000 000
	350	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES				73 000 000
	350	30	001	00	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES	73 000 000
	390	OTROS BIENES DE CONSUMO				22 000 000
	390	30	001	00	OTROS BIENES DE CONSUMO	22 000 000
500	INVERSIÓN FÍSICA					202 500 000
	520	CONSTRUCCIONES				50 000 000
	520	30	001	00	CONSTRUCCIONES	50 000 000
	530	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY				77 500 000
	530	30	001	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY	77 500 000
	540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP				75 000 000
	540	30	001	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP	75 000 000

008 PROMOCIÓN EMPRESARIAL
UNID. RESP. 86 CEMUPE

Junta Municipal



Asunción

1.598.732.099

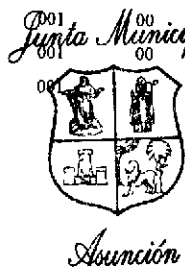


100	SERVICIOS PERSONALES						1 420 103 099
110	REMUNERACIONES BÁSICAS						816 433 800
111	30	001	00	SUELDOS			726 631 200
113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACION			27 000 000
114	30	001	00	AGUINALDO			62 802 600
130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS						131 539 303
134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR			131 539 303
140	PERSONAL CONTRATADO						472 129 996
144	30	001	00	JORNALES			386 560 798
149	30	001	00	CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO			85 569 198
200	SERVICIOS NO PERSONALES						120 250 000
210	SERVICIOS BASICOS						29 400 000
210	30	001	00	SERVICIOS BASICOS			29 400 000
230	PASAJES Y VIATICOS						6 650 000
230	30	001	00	PASAJES Y VIATICOS			6 650 000
240	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP						8 700 000
240	30	001	00	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP			8 700 000
260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES						58 000 000
260	30	001	00	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES			58 000 000
280	OTROS SERVICIOS						17 500 000
280	30	001	00	OTROS SERVICIOS			17 500 000
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS						38 379 000
330	PRODUC PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS						9 434 000
330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS			9 434 000
340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS						20 632 500
340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS			20 632 500
390	OTROS BIENES DE CONSUMO						8 312 500
390	30	001	00	OTROS BIENES DE CONSUMO			8 312 500
500	INVERSION FISICA						20 000 000
540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP						20 000 000
540	30	001	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP			20 000 000
120	ADMINISTRACION DEL AREA CULTURAL Y DE TURISMO						35.103.147.273
001	ADMINISTRACIÓN DEL AREA CULTURAL Y DE TURISMO						7.021 784.983
UNID. RESP.	18			DIRECC. GRAL. DE CULTURA Y TURISMO			
100	SERVICIOS PERSONALES						2 288 122 213
110	REMUNERACIONES BASICAS						1 115 843 040
111	30	001	00	SUELDOS			994 008 960
113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACION			36 000 000
114	30	001	00	AGUINALDO			85 834 080
130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS						150 484 139
134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR			150 484 139





140	PERSONAL CONTRATADO					1 021.795 034
141	30	001	00	CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO		268.450 000
144	30	001	00	JORNALES		335.395 034
145	30	001	00	HONORARIOS PROFESIONALES		257.400 000
149	30	001	00	CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO		160.550 000
200	SERVICIOS NO PERSONALES					166.900 000
220	TRANSPORTE Y ALMACENAJE					2.500 000
220	30	001	00	TRANSPORTE Y ALMACENAJE		2.500 000
230	PASAJES Y VIÁTICOS					2.500 000
230	30	001	00	PASAJES Y VIÁTICOS		2.500 000
240	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP					7.000 000
240	30	001	00	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP		7.000 000
250	ALQUILERES Y DERECHOS					128.000 000
250	30	001	00	ALQUILERES Y DERECHOS		128.000 000
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES					11.000 000
260	30	001	00	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		11.000 000
280	OTROS SERVICIOS					15.900 000
280	30	001	00	OTROS SERVICIOS		15.900 000
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					46.762 770
330	PRODUC PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS					6.950 000
330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS		6.950 000
340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS					20.312 770
340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS		20.312 770
350	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES					15.500 000
350	30	001	00	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES		15.500 000
390	OTROS BIENES DE CONSUMO					4.000 000
390	30	001	00	OTROS BIENES DE CONSUMO		4.000 000
500	INVERSION FISICA					20.000 000
530	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY					20.000 000
530	30	001	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY		20.000 000
800	TRANSFERENCIAS					4.500.000.000
840	TRANSF CORR AL SECTOR PRIVADO					4.500.000.000
842	30	001	00	APORTES ENT EDUC E INST S/FINES DE L		3.500.000.000
849	30	001	00	OTRAS TRANS CORRIENTES		1.000.000.000
002	CENTRO PARAGUAYO JAPONES					6.714.702.772
UNID. RESP.	64	DIRECC. DEL CENTRO PARAGUAYO JAPONES				
100	SERVICIOS PERSONALES					5.754.626.073
110	REMUNERACIONES BASICAS					1.719.024.840
111	30	001	00	SUELDOS		1.559.792.160
113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		27.000.000
114	30	001	00	AGUINALDO		132.232.680





130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS					779.945.720
	131	30	001	00	SUBSIDIO FAMILIAR	56.988.128
	133	30	001	00	BONIFICACIONES Y GRATIF	373.621.237
	134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR	349.336.355
140	PERSONAL CONTRATADO					3.084.911.919
	141	30	223	00	CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO	119.117.869
	144	30	223	00	JORNALES	747.194.742
	148	30	223	00	CONTRAT DE PERS DOCENTE P/ CURSOS ESPEC	1.335.066.032
	149	30	223	00	CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO	883.533.276
190	OTROS GASTOS DE PERSONAL					170.743.594
	191	30	223	00	SUBSIDIO PARA LA SALUD	86.094.708
	199	30	223	00	OTROS GASTOS DE PERSONAL	84.648.886
200	SERVICIOS NO PERSONALES					388.276.699
	210				SERVICIOS BÁSICOS	2.100.000
	210	30	223	00	SERVICIOS BASICOS	2.100.000
	230				PASAJES Y VIATICOS	15.476.699
	230	30	223	00	PASAJES Y VIATICOS	15.476.699
	240				GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP	250.000.000
	240	30	223	00	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP	250.000.000
	250				ALQUILERES Y DERECHOS	10.000.000
	250	30	223	00	ALQUILERES Y DERECHOS	10.000.000
	260				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	65.700.000
	260	30	223	00	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	65.700.000
	280				OTROS SERVICIOS	25.000.000
	280	30	223	00	OTROS SERVICIOS	25.000.000
	290				SERV CAPACITACIÓN Y ADIEST	20.000.000
	290	30	223	00	SERV CAPACITACIÓN Y ADIEST	20.000.000
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					276.900.000
	310				PRODUCTOS ALIMENTICIOS	13.500.000
	310	30	223	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	13.500.000
	320				TEXTILES Y VESTUARIOS	23.400.000
	320	30	223	00	TEXTILES Y VESTUARIOS	23.400.000
	330				PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS	80.000.000
	330	30	223	00	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS	80.000.000
	340				BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS	80.000.000
	340	30	223	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS	80.000.000
	350				PROD E INST QUÍMICOS Y MEDICINALES	50.000.000
	350	30	223	00	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES	50.000.000
	390				OTROS BIENES DE CONSUMO	30.000.000
	390	30	223	00	OTROS BIENES DE CONSUMO	30.000.000
500	INVERSION FISICA					180.000.000

[Firma]

Junta Municipal

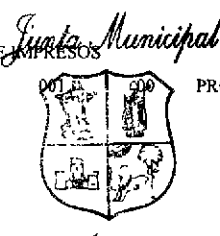


Asunción

[Firma]



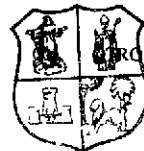
530	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY					100 000 000
530	30	223	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY		100 000 000
540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP					80 000 000
540	30	223	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP		80 000 000
800	TRANSFERENCIAS					88 900 000
840	TRANSF CORR AL SECTOR PRIVADO					88 900 000
841	30	223	00	BECAS		15 000 000
842	30	223	00	APORTES ENT EDUC E INST S/FINES DE L		13 900 000
845	30	223	00	INDEMNIZACIONES		40 000 000
849	30	223	00	OTRAS TRANS CORRIENTES		20 000 000
900	OTROS GASTOS					26 000 000
910	PAGO DE IMP ,TASAS, GASTOS JUD					21 000 000
910	30	223	00	PAGO DE IMP ,TASAS, GASTOS JUD		21 000 000
920	DEVOL DE IMP Y OTROS ING NO TRIBUT					5 000 000
920	30	223	00	DEVOL DE IMP Y OTROS ING NO TRIBUT		5 000 000
003	TEATRO MUNICIPAL					8 238 819,599
UNID. RESP.	68	DIRECC. DEL TEATRO MUNICIPAL				
100	SERVICIOS PERSONALES					6 843 985 099
110	REMUNERACIONES BÁSICAS					3 689 885 940
111	30	001	00	SUELDOS		3 379 048 560
113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACION		27 000 000
114	30	001	00	AGUINALDO		283 837 380
130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS					470 523 771
134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR		470 523 771
140	PERSONAL CONTRATADO					2 683 575 388
141	30	001	00	CONTRATACION DE PERSONAL TÉCNICO		747 634 173
144	30	001	00	JORNALES		870 730 250
148	30	001	00	CONTRAT DE PERS DOCENTE P/ CURSOS ESPEC		782 503 371
149	30	001	00	CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO		282 707 594
200	SERVICIOS NO PERSONALES					172 980 000
230	PASAJES Y VIATICOS					1 980 000
230	30	001	00	PASAJES Y VIÁTICOS		1 980 000
240	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP					160 000 000
240	30	001	00	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP		160 000 000
260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES					6 000 000
260	30	001	00	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		6 000 000
280	OTROS SERVICIOS					5 000 000
280	30	001	00	OTROS SERVICIOS		5 000 000
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					221 854 500
320	TEXTILES Y VESTUARIOS					82 500 000
320	30	001	00	TEXTILES Y VESTUARIOS		82 500 000
330	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS					12 930 000
330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS		12 930 000





340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS					76 608 500	
340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS		76 608 500	
350	PROD E INST QUÍMICOS Y MEDICINALES					37 316 000	
350	30	001	00	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES		37 316 000	
360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES					12 500 000	
390	30	001	00	OTROS BIENES DE CONSUMO		12 500 000	
500	INVERSION FISICA					1 000 000 000	
520	CONSTRUCCIONES					400 000 000	
520	30	001	00	CONSTRUCCIONES		400 000 000	
530	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY					500 000 000	
530	30	001	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY		500 000 000	
540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP					100 000 000	
540	30	001	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP		100 000 000	
004	INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE					6.089.223.531	
UNID. RESP.	76	INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE					
100	SERVICIOS PERSONALES					5 657 087 031	
110	REMUNERACIONES BÁSICAS					3 725 210 320	
111	30	001	00	SUELDOS		3 411 655 680	
113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACION		27 000 000	
114	30	001	00	AGUINALDO		286 554 640	
130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS					385 916 256	
134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR		385 916 256	
140	PERSONAL CONTRATADO					1 545 960 455	
141	30	001	00	CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO		26 534 599	
144	30	001	00	JORNALES		293 817 654	
148	30	001	00	CONTRAT DE PERS DOCENTE P/ CURSOS ESPEC		832 072 943	
149	30	001	00	CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO		393 535 259	
200	SERVICIOS NO PERSONALES					264 245 000	
220	TRANSPORTE Y ALMACENAJE					1 000 000	
220	30	001	00	TRANSPORTE Y ALMACENAJE		1 000 000	
230	PASAJES Y VIATICOS					3 000 000	
230	30	001	00	PASAJES Y VIÁTICOS		3 000 000	
240	GASTOS P/SERV , ASEO, MANT Y REP					32 000 000	
240	30	001	00	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP		32 000 000	
250	ALQUILERES Y DERECHOS					184 000 000	
250	30	001	00	ALQUILERES Y DERECHOS		184 000 000	
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES					24 245 000	
260	30	001	00	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		24 245 000	
280	OTROS SERVICIOS					20 000 000	
280	30	001	00	OTROS SERVICIOS		20 000 000	

Junta Municipal

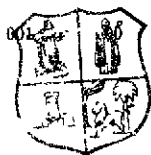


Abunción



300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					47 186 500
330	PRODUC PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS					4 609 000
330	330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4 609 000
340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS					18 000 000
340	340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS	18 000 000
350	PROD E INST QUÍMICOS Y MEDICINALES					11 000 000
350	350	30	001	00	PROD E INST QUÍMICOS Y MEDICINALES	11 000 000
390	OTROS BIENES DE CONSUMO					13 577 500
390	390	30	001	00	OTROS BIENES DE CONSUMO	13 577 500
500	INVERSION FISICA					90 705 000
530	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY					70 705 000
530	530	30	001	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY	70 705 000
540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP					20 000 000
540	540	30	001	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP	20 000 000
800	TRANSFERENCIAS					30 000 000
830	OTRAS TRANSF CORR AL S PUB O PRIV					30 000 000
834	834	30	001	00	OTRAS TRANSF AL SECTOR PUB	30 000 000
005	CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD					3 337.411.007
UNID. RESP.	82	DIRECC. DEL CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD				
100	SERVICIOS PERSONALES					2 512 837 007
110	REMUNERACIONES BÁSICAS					1 474 157 520
111	111	30	001	00	SUELDOS	1 331 760 880
113	113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACION	27 000 000
114	114	30	001	00	AGUINALDO	113 396 740
130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS					239 289 341
134	134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR	239 289 341
140	PERSONAL CONTRATADO					799 390 046
144	144	30	001	00	JORNALES CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO	695 390 046
149	149	30	001	00		104 000 000
200	SERVICIOS NO PERSONALES					177 000 000
230	PASAJES Y VIATICOS					1 000 000
230	230	30	001	00	PASAJES Y VIATICOS	1 000 000
240	GASTOS P/SERV , ASEO, MANT. Y REP					150 000 000
240	240	30	001	00	GASTOS P/SERV , ASEO, MANT Y REP	150 000 000
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES					15 000 000
260	260	30	001	00	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	15 000 000
280	OTROS SERVICIOS					11 000 000
280	280	30	001	00	OTROS SERVICIOS	11 000 000
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					297 574.000
320	TEXTILES Y VESTUARIOS					31 200.000
320	320	30	001	00	TEXTILES Y VESTUARIOS	31 200.000

Junta Municipal



Asunción



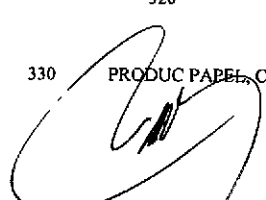

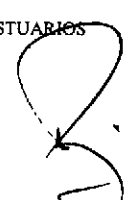
330	PRODUC PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS					100 000 000
330	330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS	100 000 000
340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS					50 000 000
340	340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS	50 000 000
350	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES					47 729 000
350	350	30	001	00	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES	47 729 000
390	OTROS BIENES DE CONSUMO					68 645 000
390	390	30	001	00	OTROS BIENES DE CONSUMO	68 645 000
500	INVERSIÓN FISICA					350 000 000
520	CONSTRUCCIONES					150 000 000
520	520	30	001	00	CONSTRUCCIONES	150 000 000
530	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY					100 000 000
530	530	30	001	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY	100 000 000
540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP					50 000 000
540	540	30	001	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP	50 000 000
590	OTROS GASTOS DE INV Y REP MAYORES					50 000 000
590	590	30	001	00	OTROS GASTOS DE INV Y REP MAYORES	50 000 000
006	ACCIÓN CULTURAL Y TURISMO					3.701 205 381
UNID. RESP.	92				DIRECC. DE ACCIÓN CULTURAL Y TURISMO	
100	SERVICIOS PERSONALES					3 503 267 981
110	REMUNERACIONES BASICAS					1 557 138 830
111	111	30	001	00	SUELDOS	1 410 358 920
113	113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	27 000 000
114	114	30	001	00	AGUINALDO	119 779 910
130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS					259 763 392
134	134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR	259 763 392
140	PERSONAL CONTRATADO					1 686 365 759
141	141	30	001	00	CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO	796 037 970
144	144	30	001	00	JORNALES	779 523 992
149	149	30	001	00	CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO	110 803 797
200	SERVICIOS NO PERSONALES					26 549 400
230	PASAJES Y VIATICOS					1 049 400
230	230	30	001	00	PASAJES Y VIATICOS	1 049 400
240	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP					5 000 000
240	240	30	001	00	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP	5 000 000
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES					7 000 000
260	260	30	001	00	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	7 000 000
280	OTROS SERVICIOS					13 500 000
280	280	30	001	00	OTROS SERVICIOS	13 500 000

Junta Municipal

Anunción



300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS						101.388.000	
310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS						5.000.000	
310	30	001	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS			5.000.000	
320	TEXTILES Y VESTUARIOS						87.760.000	
320	30	001	00	TEXTILES Y VESTUARIOS			87.760.000	
330	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS						506.000	
330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS			506.000	
340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS						5.101.500	
340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS			5.101.500	
350	PROD E INST QUÍMICOS Y MEDICINALES						3.020.500	
350	30	001	00	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES			3.020.500	
500	INVERSION FISICA						70.000.000	
530	ADQ. DE MAQ. EQ. Y HERRAM. MAY.						55.000.000	
530	30	001	00	ADQ. DE MAQ. EQ. Y HERRAM. MAY.			55.000.000	
540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP						15.000.000	
540	30	001	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP			15.000.000	
130	ADMINISTRACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL						54.597.772.189	
001	ADMINISTRACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL						1.637.289.903	
UNID. RESP.	87	DIRECC. GRAL. DE LA POLICÍA MUNICIPAL						
100	SERVICIOS PERSONALES						503.289.903	
110	REMUNERACIONES BASICAS						187.003.960	
111	30	001	00	SUELDOS			136.619.040	
113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACION			36.000.000	
114	30	001	00	AGUINALDO			14.384.920	
130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS						22.732.371	
134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR			22.732.371	
140	PERSONAL CONTRATADO						293.553.572	
144	30	001	00	JORNALES			59.553.572	
149	30	001	00	CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO			234.000.000	
200	SERVICIOS NO PERSONALES						133.000.000	
230	PASAJES Y VIÁTICOS						4.000.000	
230	30	001	00	PASAJES Y VIATICOS			4.000.000	
240	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP						35.000.000	
240	30	001	00	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP			35.000.000	
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES						54.000.000	
260	30	001	00	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES			54.000.000	
280	OTROS SERVICIOS						40.000.000	
280	30	001	00	OTROS SERVICIOS			40.000.000	
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS						581.000.000	
320	TEXTILES Y VESTUARIOS						500.000.000	
320	30	001	00	TEXTILES Y VESTUARIOS			500.000.000	
330	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS						15.000.000	

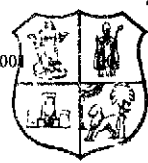






	330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	15 000 000	
340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS					46 000 000	
	340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS	46 000 000	
350	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES					20 000 000	
	350	30	001	00	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES	20 000 000	
500	INVERSIÓN FÍSICA					420 000 000	
	530	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY				300 000 000	
	530	30	001	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY	300 000 000	
	550	ADQ DE EQ MILITAR Y DE SEGURIDAD				120 000 000	
	550	30	001	00	ADQ DE EQ MILITAR Y DE SEGURIDAD	120 000 000	
002	TRÁNSITO Y TRANSPORTE					10 517 930,920	
UNID. RESP.	40	DIRECC. DE TRÁNSITO					
100	SERVICIOS PERSONALES					4 825 413 420	
	110	REMUNERACIONES BÁSICAS				2 760 966 910	
		111	30	001	00	SUELDOS	2 521 584 840
		113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACION	27 000 000
		114	30	001	00	AGUINALDO	212 382 070
	130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS				430 291 845	
		134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR	430 291 845
	140	PERSONAL CONTRATADO				1 634 154 665	
		141	30	001	00	CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO	26 534 599
		142	30	001	00	CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE SALUD	85 800 000
		144	30	001	00	JORNALES	1 169 562 472
		145	30	001	00	HONORARIOS PROFESIONALES	193 050 000
		149	30	001	00	CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO	159 207 594
200	SERVICIOS NO PERSONALES					1 570 000 000	
	240	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP				70 000 000	
		240	30	001	00	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP	70 000 000
	260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES				1 500 000 000	
		260	30	001	00	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1 500 000 000
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					1 682 517 500	
	320	TEXTILES Y VESTUARIOS				42 885 000	
		320	30	001	00	TEXTILES Y VESTUARIOS	42 885 000
	330	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS				24 632 500	
		330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS	24 632 500
	340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS				350 000 000	
		340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS	350 000 000
	350	PROD E INST QUÍMICOS Y MEDICINALES				65 000 000	
		350	30	001	00	PROD E INST QUÍMICOS Y MEDICINALES	65 000 000
	390	OTROS BIENES DE CONSUMO				1 200 000,000	
		390	30	001	00	OTROS BIENES DE CONSUMO	1 200 000,000

[Firma]

Junta Municipal



Asunción

[Firma]



500	INVERSION FISICA					640 000 000
530	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY					600 000 000
530	30	001	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY		600 000 000
540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP					40 000 000
540	30	001	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP		40 000 000
800	TRANSFERENCIAS					1 800 000 000
840	TRANSF CORR AL SECTOR PRIVADO					1 800 000 000
849	30	001	00	OTRAS TRANS CORRIENTES		1 800 000 000
003	SEGURIDAD					14.480.571 199
UNID. RESP	79	DIRECC. DE SEGURIDAD				
100	SERVICIOS PERSONALES					13 112 811 199
110	REMUNERACIONES BÁSICAS					3 739 743 150
111	30	001	00	SUELDOS		3 425 070 600
113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		27 000 000
114	30	001	00	AGUINALDO		287 672 550
130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS					1 503 919 080
134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR		1 503 919 080
140	PERSONAL CONTRATADO					7 869 148 969
144	30	001	00	JORNALES		7 625 432 457
149	30	001	00	CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO		243 716 512
200	SERVICIOS NO PERSONALES					378 300 000
230	PASAJES Y VIATICOS					6 300 000
230	30	001	00	PASAJES Y VIATICOS		6 300 000
260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES					300 000 000
260	30	001	00	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		300 000 000
280	OTROS SERVICIOS					72 000 000
280	30	001	00	OTROS SERVICIOS		72 000 000
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					539 460 000
320	TEXTILES Y VESTUARIOS					399 360 000
320	30	001	00	TEXTILES Y VESTUARIOS		399 360 000
330	PRODUC PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS					80 000 000
330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		80 000 000
340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS					60 100 000
340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS		60 100 000
500	INVERSIÓN FISICA					450 000 000
530	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY					300 000 000
530	30	001	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY		300 000 000
550	ADQ DE EQ MILITAR Y DE SEGURIDAD					150 000 000
550	30			ADQ DE EQ MILITAR Y DE SEGURIDAD		150 000 000
004	POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO					25.168.524 354
UNID. RESP.	83	DIRECC. DE POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO				

Junta Municipal



Asunción



100	SERVICIOS PERSONALES						19 672 721 154
110	REMUNERACIONES BASICAS						14 049 083 880
111	30	001	00	SUELDOS			12 941 385 120
113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACIÓN			27 000 000
114	30	001	00	AGUINALDO			1 080 698 760
120	REMUNERACIONES TEMPORALES						3 109 863 759
123	30	001	00	REMUNERACION EXTRAORD			1 692 636 683
125	30	001	00	REMUNERACION ADICIONAL			1 417 227 076
130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS						1 394 816 943
134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR			1 394 816 943
140	PERSONAL CONTRATADO						1 118 956 572
144	30	001	00	JORNALES			661 020 002
149	30	001	00	CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO			457 936 570
200	SERVICIOS NO PERSONALES						183 000 000
230	PASAJES Y VIATICOS						33 000 000
230	30	001	00	PASAJES Y VIATICOS			33 000 000
240	GASTOS P/SERV , ASEO, MANT Y REP						150 000 000
240	30	001	00	GASTOS P/SERV , ASEO, MANT Y REP			150 000 000
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS						2 912 803 200
310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS						800 000 000
310	30	001	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS			800 000 000
320	TEXTILES Y VESTUARIOS						1 500 000 000
320	30	001	00	TEXTILES Y VESTUARIOS			1 500 000 000
330	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS						40 000 000
330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			40 000 000
340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS						66 363 200
340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS			66 363 200
350	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES						6 440 000
350	30	001	00	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES			6 440 000
390	OTROS BIENES DE CONSUMO						500 000 000
390	30	001	00	OTROS BIENES DE CONSUMO			500 000 000
500	INVERSION FÍSICA						2 400 000 000
520	CONSTRUCCIONES						300 000 000
520	30	001	00	CONSTRUCCIONES			300 000 000
530	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY						600 000 000
530	30	001	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY			600 000 000
540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP						1 500 000 000
540	30	001	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP			1 500 000 000

005 INSTRUCCIÓN
UNID. RESP

88

DIRECCION DE INSTRUCCION

Junta Municipal



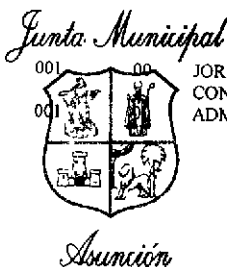
Asunción

661.854.883



100	SERVICIOS PERSONALES						394 342 283
110	REMUNERACIONES BASICAS						258 832 600
	111	30	001	00	SUELDOS		211 922 400
	113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACION		27 000 000
	114	30	001	00	AGUINALDO		19 910 200
130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS						36 302 289
	134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR		36 302 289
140	PERSONAL CONTRATADO						99 207 394
	144	30	001	00	JORNALES		99 207 394
200	SERVICIOS NO PERSONALES						60 500 000
230	PASAJES Y VIÁTICOS						5 000 000
	230	30	001	00	PASAJES Y VIÁTICOS		5 000 000
240	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP						25 000 000
	240	30	001	00	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP		25 000 000
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES						20 500 000
	260	30	001	00	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		20 500 000
280	OTROS SERVICIOS						10 000 000
	280	30	001	00	OTROS SERVICIOS		10 000 000
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS						134 402 600
320	TEXTILES Y VESTUARIOS						96 300 000
	320	30	001	00	TEXTILES Y VESTUARIOS		96 300 000
330	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS						9 492 500
	330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS		9 492 500
340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS						28 610 100
	340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS		28 610 100
500	INVERSIÓN FISICA						72 610 000
530	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY						42 610 000
	530	30	001	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY		42 610 000
540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP						30 000 000
	540	30	001	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP		30 000 000
006	VIGILANCIA MUNICIPAL						2 131.600.930
UNID. RESP.	95				DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL		
100	SERVICIOS PERSONALES						1 561 942 430
110	REMUNERACIONES BASICAS						874 763 760
	111	30	001	00	SUELDOS		780 474 240
	113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACION		27 000 000
	114	30	001	00	AGUINALDO		67 289 520
130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS						155 052,855
	134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR		155 052,855
140	PERSONAL CONTRATADO						532 125,815
	144	30	001	00	JORNALES		505 591,216
	149	30	001	00	CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO		26 534 599

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]



200	SERVICIOS NO PERSONALES					52 852 000
230	PASAJES Y VIATICOS					7 451 400
	230	30	001	00	PASAJES Y VIATICOS	7 451 400
240	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP					4 000 000
	240	30	001	00	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP	4 000 000
260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES					26 400 600
	260	30	001	00	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	26 400 600
280	OTROS SERVICIOS					15 000 000
	280	30	001	00	OTROS SERVICIOS	15 000 000
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					245 406 500
320	TEXTILES Y VESTUARIOS					149 995 000
	320	30	001	00	TEXTILES Y VESTUARIOS	149 995 000
330	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS					6 561 000
	330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6 561 000
340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS					27 000 500
	340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS	27 000 500
350	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES					1 500 000
	350	30	001	00	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES	1 500 000
390	OTROS BIENES DE CONSUMO					60 350 000
	390	30	001	00	OTROS BIENES DE CONSUMO	60 350 000
500	INVERSIÓN FÍSICA					271 400 000
530	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY					200 000 000
	530	30	001	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY	200 000 000
540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP					71 400 000
	540	30	001	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP	71 400 000
140	GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE					16.000.041 959
001	GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE					16.000.041 959
UNID. RESP.	80				DIRECC. GRAL. REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE	
100	SERVICIOS PERSONALES					3 632 651 959
110	REMUNERACIONES BASICAS					1 194 807 640
	111	30	001	00	SUELDOS	1 075 899 360
	113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	27 000 000
	114	30	001	00	AGUINALDO	91 908 280
130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS					266 277 818
	134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR	266 277 818
140	PERSONAL CONTRATADO					2 171 566 501
	144	30	001	00	JORNALES CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO	1 041 890 135
	149	30	001	00	JORNALES CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO	1 129 676 366
200	SERVICIOS NO PERSONALES					191 080 000
240	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP					25 000 000
	240	30	001	00	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP	25 000 000

Junta Municipal
Asunción



250	ALQUILERES Y DERECHOS					91 080 000
250	30	001	00	ALQUILERES Y DERECHOS		91 080 000
260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES					60 000 000
260	30	001	00	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		60 000 000
280	OTROS SERVICIOS					15 000 000
280	30	001	00	OTROS SERVICIOS		15 000 000
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					96 250 000
320	TEXTILES Y VESTUARIOS					53 250 000
320	30	001	00	TEXTILES Y VESTUARIOS		53 250 000
330	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS					30 000 000
330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS		30 000 000
390	OTROS BIENES DE CONSUMO					13 000 000
390	30	001	00	OTROS BIENES DE CONSUMO		13 000 000
500	INVERSIÓN FÍSICA					80 060 000
530	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY					38 000 000
530	30	001	00	ADQ DE MAQ. EQ Y HERRAM MAY		38 000 000
540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP					42 060 000
540	30	001	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP		42 060 000
800	TRANSFERENCIAS					12 000 000 000
830	OTRAS TRANSF CORR AL S PUB O PRIV					12 000 000 000
831	30	001	00	APORTES A ENT C/FINES SOC O EMERG NAC		12 000 000 000
150	ABASTECIMIENTO DE LA CIUDAD					11 911.563 289
001	ABASTECIMIENTO DE LA CIUDAD					11.911.563.289
UNID. RESP	63			DIRECC. DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNIC. DE ASUNCION		
100	SERVICIOS PERSONALES					9 464 140 386
110	REMUNERACIONES BASICAS					3 005 743 780
111	30	222	00	SUELDOS		2 747 532 720
113	30	222	00	GASTOS DE REPRESENTACION		27 000 000
114	30	222	00	AGUINALDO		231 211 060
130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS					2 025 709 507
131	30	222	00	SUBSIDIO FAMILIAR		100 189 050
133	30	222	00	BONIFICACIONES Y GRATIF		1 205 076 892
134	30	222	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR		720 443 565
140	PERSONAL CONTRATADO					4 181 439 639
144	30	222	00	JORNALES		3 628 626 924
149	30	222	00	CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO		552 812 715
190	OTROS GASTOS DE PERSONAL					251 247 460
191	30	222	00	SUBSIDIO PARA LA SALUD		151 247 460
199	30	222	00	OTROS GASTOS DE PERSONAL		100 000 000
200	SERVICIOS NO PERSONALES					1 041 112 203
210	SERVICIOS BASICOS					406 320 000
210	30	222	00	SERVICIOS BASICOS		406 320 000





240	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP					150.000.000
240	30	222	00	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP		150.000.000
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES					484.792.203
260	30	222	00	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		484.792.203
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					1.104.930.700
310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS					16.117.500
310	30	222	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS		16.117.500
320	TEXTILES Y VESTUARIOS					285.500.000
320	30	222	00	TEXTILES Y VESTUARIOS		285.500.000
330	PRODUC PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS					35.885.600
330	30	222	00	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS		35.885.600
340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS					180.000.000
340	30	222	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS		180.000.000
350	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES					27.334.000
350	30	222	00	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES		27.334.000
360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES					395.500.000
360	30	222	00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		395.500.000
390	OTROS BIENES DE CONSUMO					164.593.600
390	30	222	00	OTROS BIENES DE CONSUMO		164.593.600
800	TRANSFERENCIAS					300.000.000
840	TRANSF CORR AL SECTOR PRIVADO					300.000.000
845	30	222	00	INDEMNIZACIONES		300.000.000
900	OTROS GASTOS					1.380.000
910	PAGO DE IMP ,TASAS, GASTOS JUD					1.380.000
910	30	222	00	PAGO DE IMP ,TASAS, GASTOS JUD		1.380.000
160	MERCADOS MUNICIPALES					7.346.770.972
001	MERCADOS MUNICIPALES					7.346.770.972
UNID. RESP.	81	DIRECC DEL MERCADO 4				
100	SERVICIOS PERSONALES					6.206.863.772
110	REMUNERACIONES BASICAS					2.231.810.360
111	30	001	00	SUELDOS		2.033.132.640
113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACION		27.000.000
114	30	001	00	AGUINALDO		171.677.720
130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS					818.069.049
134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR		629.487.149
135	30	001	00	BONIFIC POR VENTAS		188.581.900
140	PERSONAL CONTRATADO					3.156.984.363
144	30	001	00	JORNALES		2.798.111.368
149	30	001	00	CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO		358.872.995
200	SERVICIOS NO PERSONALES					527.915.500
210	SERVICIOS BASICOS					15.840.000

Junta Municipal

 Asunción



	210	30	001	00	SERVICIOS BÁSICOS	15 840 000	
230	PASAJES Y VIÁTICOS					3 454 500	
	230	30	001	00	PASAJES Y VIATICOS	3 454 500	
240	GASTOS P/SERV , ASEO, MANT Y REP					67 000 000	
	240	30	001	00	GASTOS P/SERV , ASEO, MANT Y REP	67 000 000	
250	ALQUILERES Y DERECHOS					127 800 000	
	250	30	001	00	ALQUILERES Y DERECHOS	127 800 000	
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES					300 000 000	
	260	30	001	00	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	300 000 000	
280	OTROS SERVICIOS					13 821 000	
	280	30	001	00	OTROS SERVICIOS	13 821 000	
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					300 991 700	
310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS					20 970 000	
	310	30	001	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	20 970 000	
320	TEXTILES Y VESTUARIOS					109 712 000	
	320	30	001	00	TEXTILES Y VESTUARIOS	109 712 000	
330	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS					49 960 000	
	330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS	49 960 000	
340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS					65 152 000	
	340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS	65 152 000	
350	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES					20 168 700	
	350	30	001	00	PROD E INST QUÍMICOS Y MEDICINALES	20 168 700	
390	OTROS BIENES DE CONSUMO					35 029 000	
	390	30	001	00	OTROS BIENES DE CONSUMO	35 029 000	
500	INVERSIÓN FISICA					311 000 000	
530	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY					300 000 000	
	530	30	001	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY	300 000 000	
540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP					11 000 000	
	540	30	001	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP	11 000 000	
170	SERV. DE CALIDAD EN RECOLECC. Y LIMPIEZA DE LA CIUDAD					164.572 048.553	
	001	SERV. DE CALIDAD EN RECOLECC. Y LIMPIEZA DE LA CIUDAD			164.572 048 553		
	UNID. RESP.	30	DIRECC. DE SERV. URBANOS				
100	SERVICIOS PERSONALES					98 872 048 553	
	110	REMUNERACIONES BASICAS			9 165 905 840		
		111	30	001	00	SUELDOS	8 433 836 160
		113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	27 000 000
		114	30	001	00	AGUINALDO	705 069 680
	130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS			12 441 562 629		
		133	30	001	00	BONIFICACIONES Y GRATIF	3 600 000 000
		134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR	8 841 562 629



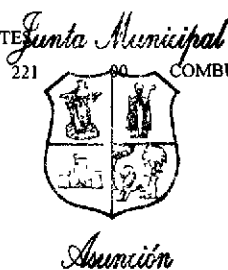


140	PERSONAL CONTRATADO					77 264 580 084
	141	30	001	00	CONTRATACIÓN DE PERSONAL TECNICO	53 069 198
	144	30	001	00	JORNALES CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO	75 513 296 550
	149	30	001	00		1 698 214 336
200	SERVICIOS NO PERSONALES					44 960 000 000
	240	GASTOS P/SERV , ASEO, MANT Y REP				2 460 000 000
	240	30	001	00	GASTOS P/SERV , ASEO, MANT Y REP	2 460 000 000
	250	ALQUILERES Y DERECHOS				7 000 000 000
	250	30	001	00	ALQUILERES Y DERECHOS	7 000 000 000
	260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES				500 000 000
	260	30	001	00	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	500 000 000
	280	OTROS SERVICIOS				35 000 000 000
	280	30	001	00	OTROS SERVICIOS	35 000 000 000
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					18 840 000 000
	310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS				1 700 000 000
	310	30	001	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1 700 000 000
	320	TEXTILES Y VESTUARIOS				2 500 000 000
	320	30	001	00	TEXTILES Y VESTUARIOS	2 500 000 000
	340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS				2 500 000 000
	340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS	2 500 000 000
	350	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES				300 000 000
	350	30	001	00	PROD E INST QUÍMICOS Y MEDICINALES	300 000 000
	360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				11 000 000 000
	360	30	001	00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11 000 000 000
	390	OTROS BIENES DE CONSUMO				840 000 000
	390	30	001	00	OTROS BIENES DE CONSUMO	840 000 000
500	INVERSIÓN FISICA					1 540 000 000
	530	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY				1 500 000 000
	530	30	001	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY	1 500 000 000
	540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP				40 000 000
	540	30	001	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP	40 000 000
800	TRANSFERENCIAS					360 000 000
	840	TRANSF CORR AL SECTOR PRIVADO				360 000 000
	842	30	001	00	APORTES ENT EDUC E INST S/FINES DE L	360 000 000
180	ADM. DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCION					35 075,787,884
	001	ADM. DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN				35.075.787.884
	UNID RESP	62			ADM. DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN	
100	SERVICIOS PERSONALES					14 918 146 764
	110	REMUNERACIONES BASICAS				2 799 742 270
	111	30				2 557 377 480
	113	30				27 000 000
	221	00			GASTOS DE REPRESENTACION	

Junta Municipal
Asunción



	114	30	221	00	AGUINALDO	215 364 790
130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS					2 599 687 699
	131	30	221	00	SUBSIDIO FAMILIAR	67 142 237
	133	30	221	00	BONIFICACIONES Y GRATIF	1 365 243 083
	134	30	221	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR	1 167 302 379
140	PERSONAL CONTRATADO					9 178 411 291
	141	30	221	00	CONTRATACION DE PERSONAL TÉCNICO	161 468 320
	142	30	221	00	CONTRATACION DE PERSONAL DE SALUD	70 999 469
	144	30	221	00	JORNALES	4 280 394 483
	145	30	221	00	HONORARIOS PROFESIONALES	117 000 000
	149	30	221	00	CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO	4 548 549 019
190	OTROS GASTOS DE PERSONAL					340 305 504
	191	30	221	00	SUBSIDIO PARA LA SALUD	130 305 504
	199	30	221	00	OTROS GASTOS DE PERSONAL	210 000 000
200	SERVICIOS NO PERSONALES					6 119 536 614
210	SERVICIOS BASICOS					1 146 000 000
	210	30	221	00	SERVICIOS BASICOS	1 146 000 000
230	PASAJES Y VIÁTICOS					30 000 000
	230	30	221	00	PASAJES Y VIATICOS	30 000 000
240	GASTOS P/SERV , ASEO, MANT Y REP					4 000 000 000
	240	30	221	00	GASTOS P/SERV , ASEO, MANT Y REP	4 000 000 000
260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES					309 000 000
	260	30	221	00	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	309 000 000
270	SERVICIO SOCIAL					10 000,000
	270	30	221	00	SERVICIO SOCIAL	10 000,000
280	OTROS SERVICIOS					624 536,614
	280	30	221	00	OTROS SERVICIOS	624 536,614
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					924 242 070
310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS					300 000 000
	310	30	221	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	300 000 000
320	TEXTILES Y VESTUARIOS					118 140 000
	320	30	221	00	TEXTILES Y VESTUARIOS	118 140 000
330	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS					92 350,000
	330	30	221	00	PRODUC PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	92 350,000
340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS					139 752,070
	340	30	221	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS	139 752,070
350	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES					44 000 000
	350	30	221	00	PROD E INST QUIMICOS Y MEDICINALES	44 000 000
360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES					130 000 000
	360	30	221	00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	130 000 000





390	OTROS BIENES DE CONSUMO					100 000 000
390	30	221	00	OTROS BIENES DE CONSUMO		100 000 000
500	INVERSION FÍSICA					12 820 000 000
520	CONSTRUCCIONES					12 000 000 000
520	30	221	00	CONSTRUCCIONES		12 000 000 000
530	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY					270 000 000
530	30	221	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY		270 000 000
540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP					400 000 000
540	30	221	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP		400 000 000
570	ADQ DE ACTIVOS INTANGIBLES					150 000 000
570	30	221	00	ADQ DE ACTIVOS INTANGIBLES		150 000 000
800	TRANSFERENCIAS					293 862 436
830	OTRAS TRANSF CORR AL S PUB O PRIV					21 600 000
839	30	221	00	OTRAS TRAN CORR AL S PUB O PRIV , V		21 600 000
840	TRANSF CORR AL SECTOR PRIVADO					272 262 436
842	30	221	00	APORTES ENT EDUC E INST S/FINES DE L		16 000 000
845	30	221	00	INDEMNIZACIONES		256 262 436
190	CONSERV. Y MEJORAMIENTO DE OBRAS VIALES					32.329.068.165
001	CONSERV. Y MEJORAMIENTO DE OBRAS VIALES					32.329.068.165
UNID. RESP.	33	DIRECCIÓN DE VIALIDAD				
100	SERVICIOS PERSONALES					27 976 433 765
110	REMUNERACIONES BASICAS					2 436 501 990
111	30	001	00	SUELDOS		2 222 078 760
113	30	001	00	GASTOS DE REPRESENTACION		27 000 000
114	30	001	00	AGUINALDO		187 423 230
130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS					3 379 646 381
133	30	001	00	BONIFICACIONES Y GRATIF		984 000 000
134	30	001	00	APORTE JUBIL EMPLEADOR		2 395 646 381
140	PERSONAL CONTRATADO					22 160 285 394
144	30	001	00	JORNALES CONTRAT DE PERS ADMINISTRATIVO		22 070 050 795
149	30	001	00			90 234 599
200	SERVICIOS NO PERSONALES					378 399 400
230	PASAJES Y VIATICOS					5 000 000
230	30	001	00	PASAJES Y VIATICOS		5 000 000
240	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP					63 399 400
240	30	001	00	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP		63 399 400
250	ALQUILERES Y DERECHOS					310 000 000
250	30	001	00	ALQUILERES Y DERECHOS		310 000 000
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					3 259 235 000
310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS					550 000 000
310	30	001	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS		550 000 000
320	TEXTILES Y VESTUARIOS					1 000 000 000

Junta Municipal



Asunción



	320	30	001	00	TEXTILES Y VESTUARIOS	1 000 000 000
330	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS					9 265 000
	330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	9 265 000
340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS					399 970 000
	340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS	399 970 000
350	PROD E INST QUÍMICOS Y MEDICINALES					1 300 000 000
	350	30	001	00	PROD E INST QUÍMICOS Y MEDICINALES	1 300 000 000
500	INVERSIÓN FÍSICA					715 000 000
	520	CONSTRUCCIONES				400 000 000
	520	30	001	00	CONSTRUCCIONES	400 000 000
	540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP				15 000 000
	540	30	001	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP	15 000 000
	590	OTROS GASTOS DE INV Y REP MAYORES				300 000 000
	590	30	001	00	OTROS GASTOS DE INV Y REP MAYORES	300 000 000
195	COMPLEMENTO NUTRICIONAL - FONACIDE					9.339.824.000
	001	COMPLEMENTO NUTRICIONAL - FONACIDE				9.339.824.000
	UNID. RESP.	34	INTENDENCIA MUNICIPAL			
200	SERVICIOS NO PERSONALES					19 584 000
	230	PASAJES Y VIÁTICOS				1 584 000
	230	30	001	00	PASAJES Y VIÁTICOS	1 584 000
	240	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP				13 000 000
	240	30	001	00	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP	13 000 000
	260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES				5 000 000
	260	30	001	00	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	5 000 000
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					57 040 000
	330	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS				19 020 000
	330	30	001	00	PRODUC PAPEL, CARTON E IMPRESOS	19 020 000
	340	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS				18 020 000
	340	30	001	00	BIENES DE CONSUMO OFIC E INSUMOS	18 020 000
	390	OTROS BIENES DE CONSUMO				20 000 000
	390	30	001	00	OTROS BIENES DE CONSUMO	20 000 000
500	INVERSIÓN FÍSICA					20 000 000
	540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP				20 000 000
	540	30	001	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP	20 000 000
800	TRANSFERENCIAS					9 243 200 000
	840	TRANSF CORR AL SECTOR PRIVADO				9 243 200 000
	848	30	003	00	TRANSF PARA ALIMENTACION ESCOLAR	9 243 200 000
3	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN					328.957.723.428
200	ADMINISTRACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES					295.057.723.428
	001	CONST. REHAB. MEJ. DE OBRAS MUNICIPALES				221.890.701.097





	01	CONST. REHAB. MEJ. DE OBRAS MUNICIPALES				142.458.701.097	
UNID RESP	24	DIRECC. GRAL DE OBRAS					
200	SERVICIOS NO PERSONALES					4 600 000 000	
	240	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP				3 600 000 000	
		240	30	001	00	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP	3 600 000 000
	260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES				1 000 000 000	
		260	30	001	00	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1 000 000 000
500	INVERSIÓN FÍSICA					136 358 701 097	
	520	CONSTRUCCIONES				136 358 701 097	
		520	20	013	00	CONSTRUCCIONES	110 336 045 806
		520	30	001	00	CONSTRUCCIONES	5 629 486 717
		520	30	011	00	CONSTRUCCIONES	20 393 168 574
900	OTROS GASTOS					1 500 000 000	
	980	DEUDAS PEND PAGO DE GTOS DE CAP DE EJERC ANT				1 500 000 000	
		980	30	011	00	DEUDAS PEND PAGO DE GTOS DE CAP DE EJERC ANT	1 500 000 000
	02	CONSERV. Y MEJ. DE OBRAS VIALES				37.800.000.000	
UNID. RESP.	33	DIRECCIÓN DE VIALIDAD					
200	SERVICIOS NO PERSONALES					1 600 000 000	
	240	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP				1 600 000 000	
		240	30	001	00	GASTOS P/SERV ,ASEO, MANT Y REP	1 600 000 000
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					32 200 000 000	
	360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				4 200 000 000	
		360	30	001	00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4 200 000 000
	390	OTROS BIENES DE CONSUMO				28 000 000 000	
		390	30	001	00	OTROS BIENES DE CONSUMO	28 000 000 000
500	INVERSION FÍSICA					4 000 000 000	
	530	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY				4 000 000 000	
		530	30	001	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY	4 000 000 000
	03	CONST. DE DESAGÜE PLUVIAL DE ASUNCIÓN				41 632 000 000	
UNID. RESP.	24	DIRECC. GRAL. DE OBRAS					
500	INVERSION FISICA					41 632 000 000	
	520	CONSTRUCCIONES				41 632 000 000	
		520	30	001	00	CONSTRUCCIONES	30 132 000 000
		520	30	011	00	CONSTRUCCIONES	11 500 000 000
002	CONST. REHAB. MEJ. DE AREAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS					28.070.785.620	
	01	CONST. REHAB MEJ. DE AREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS				28.070 785 620	
UNID RESP.	35	DIRECC. GRAL. DESARROLLO URBANO					
500	INVERSION FISICA					28 070 785 620	
	520	CONSTRUCCIONES				28 070 785 620	
		520	20	013	00	CONSTRUCCIONES	24 663 954 194
		520	30	001	00	CONSTRUCCIONES	1 800 000 000
		520	30	011	00	CONSTRUCCIONES	1 606 831 426
003	REVITALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DAMA					3.935.436 711	

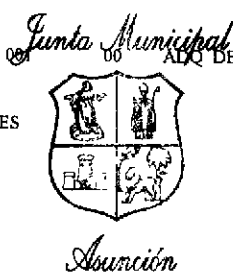
Junta Municipal



Asunción



	01	REVITALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DAMA				3 935.436 711	
UNID. RESP.	63	DIRECC ABASTECIMIENTO DE LA MUNIC. DE ASUNCIÓN					
500	INVERSIÓN FÍSICA					3 935.436 711	
	520	CONSTRUCCIONES				3 935.436 711	
		520	30	222	00	CONSTRUCCIONES	1 984.737 622
		530	30	222	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY	1 600.699 089
		540	30	222	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP	150 000 000
		570	30	222	00	ADQ DE ACTIVOS INTANGIBLES	200 000 000
	004	FONDO DE PROYECTOS ESPECIALES				17 595 000.000	
	01	FONDO DE PROYECTOS ESPECIALES				17.595 000.000	
UNID. RESP.	22	DIRECC. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
100	SERVICIOS PERSONALES					879 750 000	
	140	PERSONAL CONTRATADO				879 750 000	
		145	30	001	00	HONORARIOS PROFESIONALES	879 750 000
800	TRANSFERENCIAS					16 715 250 000	
	840	TRANSF CORR AL SECTOR PRIVADO				4 398 750 000	
		842	30	001	00	APORTES ENT EDUC E INST S/FINES DE L	4 398 750 000
	870	TRANSF DE CAPITAL AL SECTOR PRIV				12 316 500 000	
		874	30	001	00	APORTES Y SUB A ENT EDUC E INST PRIV S/ FINES DE LUCRO	12 316 500 000
	005	FONACIDE				23.565 800.000	
	01	FONACIDE				23.565.800.000	
UNID. RESP.	34	INTENDENCIA MUNICIPAL					
200	SERVICIOS NO PERSONALES					2 000 000 000	
	260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES				1 000 000 000	
		260	30	003	00	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1 000 000 000
	280	OTROS SERVICIOS				1 000 000 000	
		280	30	003	00	OTROS SERVICIOS	1 000 000 000
500	INVERSIÓN FÍSICA					21 565 800 000	
	520	CONSTRUCCIONES				21 415 800 000	
		520	30	003	00	CONSTRUCCIONES	21 415 800 000
	530	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY				150 000 000	
		530	30	003	00	ADQ DE MAQ EQ Y HERRAM MAY	150 000 000
300	MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL				33.900.000 000		
	001	MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL				33 900.000.000	
	01	MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL				33 900.000.000	
UNID. RESP.	53	DIRECC. GRAL. DE GABINETE					
200	SERVICIOS NO PERSONALES					29 900 000 000	
	260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES				29 900 000 000	
		260	30	001	00	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	29 900 000 000
500	INVERSIÓN FÍSICA					4 000 000 000	
	540	ADQ DE EQ OFIC Y COMP				1 000 000 000	
		540	30	001	00	ADQ DE EQ OFIC Y COMP	1 000 000 000
	570	ADQ DE ACTIVOS INTANGIBLES				3 000 000 000	



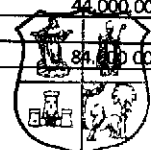


570	30	001	00	ADQ DE ACTIVOS INTANGIBLES	3 000 000 000
4 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DEL SERVICIO DE LA DEUDA					28.839.084.928
210	ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA MUNICIPAL				28 839 084.928
	UNID. RESP.	29	DIRECCIÓN DE HACIENDA		
700	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA				28 839 084 928
	710	INTERESES DE LA DEUDA PUB INTERNA			20 357 084 928
		715	30	001 00 INTERESES POR DEUDA BONIFICADA	20 357 084 928
	730	AMORTIZ DEUDA PUBLICA INTERNA			8 375 000 000
		735	30	001 00 AMORTIZ POR DEUDA BONIF	8 375 000 000
	750	COMISIONES			107 000 000
		753	30	001 00 COM Y OTROS GASTOS DEUDA INT BONIF	107 000 000

CUADRO N° 4

Tipo de Presupuesto		1 PRESUPUESTO DE PROGRAMA DE ADMINISTRACION	
Programa		070 GESTION Y CONTROL LEGISLATIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
Unidad Ejecutora		65 Junta Municipal	
Descripcion	Disminuciones (en Gs.)	Aumento (en Gs.)	
260- SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		150 000 000	
280- OTROS SERVICIOS	50 000 000		
340- BIENES DE CONSUMO OFIC. E INSUMOS	50 000.000		
540- ADQ. DE EQ. DE OFICINA Y COMP.	50.000 000		
PREVISION DE LA AUDITORIA DE GESTION DE TALENTO HUMANO DE LA J.M.			
TOTAL	150 000.000	150 000 000	
Tipo de Presupuesto		2 PROGRAMA DE ACCION	
Programa		120 ADMINISTRACION DEL AREA CULTURAL Y DE TURISMO	
Sub-Programa		001 ADMINISTRACION DEL AREA CULTURAL Y DE TURISMO	
Unidad Ejecutora		18 Direccion General de Cultura y Turismo	
Descripcion	Disminuciones (en Gs.)	Aumento (en Gs.)	
340- BIENES DE CONSUMO OFIC. E INSUMOS	20 000 000		
PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TARIMAS Y ADQ. DE EQUIPOS DE SONIDO			
TOTAL	20 000.000		
Tipo de Presupuesto		2 PROGRAMA DE ACCION	
Programa		120 ADMINISTRACION DEL AREA CULTURAL Y DE TURISMO	
Sub-Programa		003 TEATRO MUNICIPAL	
Unidad Ejecutora		68 Direccion del Teatro Municipal	
Descripcion	Disminuciones (en Gs.)	Aumento (en Gs.)	
540- ADQ. DE EQ. DE OFICINA Y COMP.	35.000 000		
PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TARIMAS Y ADQ. DE EQUIPOS DE SONIDO			
TOTAL	35 000.000		
Tipo de Presupuesto		2 PROGRAMA DE ACCION	
Programa		120 ADMINISTRACION DEL AREA CULTURAL Y DE TURISMO	
Sub-Programa		006 ACCION CULTURAL Y TURISMO	
Unidad Ejecutora		92 Direccion de Accion Cultural y Turismo	
Descripcion	Disminuciones (en Gs.)	Aumento (en Gs.)	
540- ADQ. DE EQ. DE OFICINA Y COMP.		55.000 000	
PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TARIMAS Y ADQ. DE EQUIPOS DE SONIDO			
TOTAL		55 000 000	
Tipo de Presupuesto		2 PROGRAMA DE ACCION	
Programa		110 ADMINISTRACION DEL AREA SOCIAL	
Sub-Programa		002 DEFENSA DEL CONSUMIDOR	
Unidad Ejecutora		20 Direccion de Defensa del Consumidor	
Descripcion	Disminuciones (en Gs.)	Aumento (en Gs.)	
530- ADQ. DE MAQ. EQ. Y HERRAMIENTAS MAYORES		84 000 000	
320- TEXTILES Y VESTUARIOS			
350- PROD. E INSTR. QUIMICOS Y MEDICINALES			
PARA ADQUISICION DE UN VEHICULO			
TOTAL		84 000 000	

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



A.1) MODIFICAR, a través de la Dirección de Recursos Humanos, la nomenclatura de cargos de los siguientes rubros:

**(PROG. 102) DIRECCIÓN POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO
DENOMINACIONES QUE CAMBIAN CON LA ADENDA**

RUBRO	DENOMINACIÓN ACTUAL	DENOMINACIÓN CORRECTA
40.957	ASISTENTE	JEFE DE UNIDAD
31.457	INSPECTOR MAYOR	INSPECTOR SUPERIOR
40.956	INSPECTOR DE 1RA.	INSPECTOR SUPERIOR
40.949	INSPECTOR DE 1RA.	INSPECTOR SUPERIOR
40.963	INSPECTOR DE 1RA.	INSPECTOR SUPERIOR
31.458	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE UNIDAD
31.486	INSPECTOR DE 1RA.	INSPECTOR MAYOR
31.510	ENCARGADO	ENCARGADO
40.947	INSPECTOR DE 1RA.	INSPECTOR MAYOR
31.478	INSPECTOR DE 1RA.	INSPECTOR MAYOR
40.964	INSPECTOR DE 1RA.	INSPECTOR MAYOR
40.966	INSPECTOR DE 1RA.	INSPECTOR MAYOR
31.531	INSPECTOR DE 1RA.	INSPECTOR MAYOR
31.492	INSPECTOR DE 2DA.	INSPECTOR DE 1RA.
31.502	INSPECTOR DE 1RA.	INSPECTOR DE 1RA.
30.352	INSPECTOR DE 1RA.	INSPECTOR DE 1RA.
31.548	INSPECTOR DE 3RA.	INSPECTOR DE 2DA
40.911	ABOGADA	ABOGADA
31.527	INSPECTOR DE 3RA.	INSPECTOR DE 2DA
31.521	INSPECTOR DE 3RA.	INSPECTOR DE 2DA.
31.072	INSPECTOR DE 3RA.	INSPECTOR DE 2DA.
40.915	INSPECTOR DE 3RA.	INSPECTOR DE 2DA.
40.920	INSPECTOR DE 3RA.	INSPECTOR DE 3RA.
40.903	INSPECTOR DE 3RA.	INSPECTOR DE 3RA.
40.914	INSPECTOR DE 3RA.	INSPECTOR DE 2DA.
32.470	INSPECTOR DE 3RA.	INSPECTOR DE 2DA
40.912	INSPECTOR DE 3RA.	INSPECTOR DE 2DA.
31.657	INSPECTOR DE 3RA.	INSPECTOR DE 2DA.
40.921	INSPECTOR DE 3RA.	INSPECTOR DE 2DA
40.696	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA
40.716	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
40.423	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
40.719	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
40.708	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA
40.722	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
40.718	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
40.714	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
32.808	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
40.720	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA
40.701	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
40.093	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA
40.702	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
40.797	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA
40.750	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
40.748	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
40.704	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA
40.699	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
40.746	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
30.331	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
40.698	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA
40.733	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
40.709	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.





40.808	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
40.728	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
40.726	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
40.705	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
40.743	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
40.721	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
40.737	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
40.739	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
40 710	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
40.717	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
40.745	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
40.810	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
40 754	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
40.724	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
40.752	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
40 803	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
40.735	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
40.706	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
40.802	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
40.798	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
40.751	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
41 063	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
41.075	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
41.060	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
41.079	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
41.068	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
41.083	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
41.071	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
41.088	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
41.039	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
41.058	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
41.069	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
41.052	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
41.061	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
41.066	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
41.041	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
41.043	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
41.045	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
41.341	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR AYUDANTE
41.127	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR AYUDANTE
41.120	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR AYUDANTE
41.131	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR AYUDANTE
41 129	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR AYUDANTE
41.122	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR AYUDANTE
41.123	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR AYUDANTE
40.908	ABOGADO	INSPECTOR DE 3RA.
40.937	INSPECTOR DE 3RA.	INSPECTOR SUPERIOR
31.427	INSPECTOR DE 3RA.	CHOFER
31 454	CHOFER	INSPECTOR DE 1RA.
31.446	INSPECTOR DE 2DA	INSPECTOR SUPERIOR
31.497	INSPECTOR DE 2DA	INSPECTOR DE 1RA.
40 712	INSPECTOR AYUDANTE	INSPECTOR DE 3RA.
31.480	INSPECTOR DE 2DA	ABOGADO

Art. 3° ESTABLECER que los procesos de traslado interno de trabajadores, se realizarán previo consentimiento de la persona afectada.

Art. 4° APROBAR el Aumento Salarial de Gs 220.000, para cada categoría del anexo de personal nombrado y jornaleros, a ~~contratados~~ *permanentes* (con I.P.S.) de la Terminal de Ómnibus de Asunción y del Centro Paraguayo Japonés, así como las recategorizaciones al personal con más de 25 años de antigüedad con reajuste de...//...





...//... por lo menos Gs 100.000 (Cien Mil), escalafonamiento de la Policía Municipal de Tránsito (P.M.T.), cambio de relación laboral a nombrado de funcionarios contratados del Centro de Desarrollo Infantil (C.D.I.) de la Junta, equiparación salarial para trabajadores que ocupan cargos de Direcciones, Jefaturas de Departamento, Divisiones y Unidades; y ajuste al Salario Mínimo Legal Vigente al personal Contratado y Jornalero de la Junta Municipal, consignados en el documento adjunto a la presente ordenanza y que se hallan contempladas en el objeto de gastos 183 Fondo de Recategorización por Méritos que forman parte del Cuadro Gastos de la Adenda remitida por Mensaje N° 1.766/2017, el que deberá ser reprogramado en los objetos de gastos de Servicios Personales que sean afectados.

Art. 5° ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la realización de los ajustes presupuestarios correspondientes en montos, fuentes y origen de financiamiento, en base a las modificaciones establecidas en los Art. 2° y 4° de la presente ordenanza y su posterior remisión a la Corporación Legislativa, del Presupuesto de Ingresos, Gastos, Financiamiento y Anexo de Personal ajustado.

Art. 6° DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que en los Cuadros Nros. 1, 2 y 3 que forman parte de los Artículos 1° y 2°, ya se hallan impactadas las modificaciones siguientes:

- a) Los aumentos y disminuciones que forman parte de la Adenda remitida por Mensaje N° 1.766/17 S.G.
- b) Las modificaciones especificadas en el Cuadro N° 4 que forma parte del Artículo 2°.
- c) La previsión de Gs. 20.000.000.000 para Fondo Urbanístico de la Ciudad, que se halla impactada en el Cuadro N° 1 del Artículo 1°.

Art. 7° APROBAR el Clasificador Presupuestario para el año 2018 remitido por la Intendencia Municipal conjuntamente con el Proyecto de Presupuesto del año 2018

CAPÍTULO II DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES

Art. 8° Las asociaciones, fundaciones, instituciones u otras personas jurídicas privadas sin fines de lucro o con fines de bien social, que reciban, administren o inviertan fondos públicos en concepto de transferencias recibidas de esta Municipalidad, se regirán por las siguientes disposiciones y la reglamentación:

- a) Destinarán como máximo hasta el diez por ciento (10%) de los fondos transferidos para gastos administrativos y el saldo a gastos misionales/o inversiones inherentes a los fines u objetivos para los cuales fueron creados.
- b) Deberán presentar rendiciones de cuentas trimestrales por los fondos recibidos y los gastos realizados a la Contraloría General de la República, previa recepción y visación de copias de las mismas, a la Dirección General de Administración y Finanzas dependiente de la Intendencia Municipal y/o a los responsables de la administración de la repartición aportante. Dichas rendiciones de cuentas serán consideradas para los siguientes desembolsos.
- c) Deberán preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control, los documentos originales respaldatorios del registro contable de las operaciones, en sede de la Entidad; y llevar un registro de entidades beneficiarias de aportes y transferencias recibidas del Presupuesto de la Municipalidad.





- d) Las rendiciones de cuentas de los gastos e inversiones realizados, deberán estar documentados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las normas de contabilidad generalmente aceptadas, avaladas por profesional del ramo.
- e) Los saldos de fondos transferidos a las Entidades sin fines de lucro, que no fueron utilizados por las Entidades Beneficiarias al cierre del Ejercicio Fiscal 2017 o por las previsiones de la deuda flotante al último día hábil del mes de febrero de 2018, deberán ser devueltos a la cuenta de origen o de recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.
- f) Las Entidades sin fines de lucro, que reciban recursos de la Municipalidad, deberán imputar los gastos, a través de lo que prescribe el Clasificador Presupuestario y discriminarlos según Objetos del Gasto.

En caso de que las instituciones no den cumplimiento a la obligación de presentar rendición de cuentas, la Dirección General de Administración y Finanzas de la Intendencia Municipal, no transferirá recurso alguno en tanto dure el incumplimiento.

Art. 9°

Requisitos formales. Para la concesión de aportes, las Comisiones u ONG'S que los gestionen, deberán presentar a la Municipalidad las siguientes documentaciones originales o debidamente autenticadas:

- a) Copia autenticada del Acta de Constitución de la Entidad;
- b) Copia autenticada del documento de elección de autoridades en ejercicio de la entidad, y/o nómina de las actuales autoridades reconocidas de la Comisión u Organización por la Municipalidad, acompañado de las fotocopias de cédula de identidad civil de las mencionadas autoridades;
- c) Disposición legal de reconocimiento de la Entidad o Escritura Pública de constitución debidamente protocolizada y/o copia de la Asamblea Fundacional y/o constancia de reconocimiento de la Entidad por las Autoridades competentes;
- d) Fotocopia de Cédula de Identidad Civil del Presidente o Titular, Tesorero y Contador de la Entidad.
- e) Certificado original de Antecedentes Judiciales del Presidente o Titular y Tesorero de la Entidad;
- f) Nómina de asociados de la Entidad.
- g) Proyecto de la obra que comprenda el plano de localización y plano ejecutivo, cómputo métrico y presupuesto, conforme a los formularios establecidos por la Intendencia Municipal.
- h) Constancia de inscripción de la Entidad en el Departamento de Fiscalización de Sociedades de la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda. Será requisito obligatorio para la transferencia de fondos la presentación del certificado de inscripción.
- i) Declaración Jurada del representante legal de la Entidad beneficiaria de no recibir aportes de otra Institución Estatal;
- j) Presentación de la ubicación geográfica (croquis del domicilio fiscal de la Entidad);
- k) Constancia de inscripción en SEPRELAD;
- l) Certificado original de la Cuenta Bancaria o Caja de Ahorro;
- m) El Proyecto de la obra a ser Ejecutada.

Art. 10°

Presentación de Rendición de Cuentas de la Entidad Beneficiaria. Las rendiciones de cuentas deberán ser presentadas por las comisiones u ONG'S beneficiadas en periodos trimestrales dentro de los 15 (quince) días posteriores a la culminación del trimestre de acuerdo al documento debidamente llenado y firmado por el Presidente, Tesorero y avalada por Profesional Contable con carácter de declaración jurada, en 3 (tres) copias:





- una para la Contraloría General de la República,
- una para la Intendencia Municipal, y
- una para la Comisión u ONG'S que rinde cuenta.

Todas las copias deben estar visadas previamente por la Contraloría General de la República. Las rendiciones de cuentas de los ingresos, gastos e inversiones mencionados, deberán estar acompañados de las copias debidamente autenticadas de los documentos respaldatorios de los ingresos y gastos realizados a ser remitidos a la Contraloría General de la República. A excepción de las comisiones vecinales.

Art. 11° Para las Transferencias de fondos, los solicitantes presentarán a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Intendencia Municipal los documentos debidamente autenticados.

CAPÍTULO III DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO

Art. 12° Las obligaciones exigibles y contabilizadas no canceladas por la Administración Municipal al 31/12/2017 constituirán la Deuda Flotante, que se cancelará a más tardar el último día hábil de Febrero del 2018, con el saldo disponible al 31/12/2017 más los ingresos producidos hasta el 27 de febrero del ejercicio 2018, debiendo priorizar los denominados "Gastos Rígidos" del presupuesto 2018; como Servicios Personales, Servicios Básicos, Suministros Necesarios, Servicios de la Deuda y las Transferencias afectadas por disposiciones constitucionales y legales.

Cuando las obligaciones no hayan sido canceladas como Deuda Flotante dentro del plazo establecido en el párrafo anterior constituirán Deudas Pendientes de Pagos del Ejercicio Anterior, las que se afectarán en el ejercicio fiscal vigente, en el rubro correspondiente del Clasificador Presupuestario; previa verificación de la legalidad y legitimidad de las deudas por parte de la Dirección de la Contraloría Interna dependiente de la Intendencia y autorización vía Resolución de la Intendencia Municipal.

Art. 13° Toda solicitud de Ampliación Presupuestaria deberá ser presentada a la Junta Municipal a través de la Intendencia, incluyendo los anexos que forman parte del Proyecto de Ordenanza con la programación de Ingresos y Gastos, Fuente de Financiamiento, Organismo Financiador, y la fundamentación de los gastos financieros y productivos, sustentada en la demostración fehaciente de la existencia de los ingresos adicionales por fuente de financiamiento, suficientes para financiar las ampliaciones solicitadas; el grado de avance del cumplimiento de las metas institucionales y la razonabilidad, sustentabilidad y sostenibilidad del aumento de los gastos.

Para el efecto, deberán contar con el informe técnico de las dependencias competentes de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Igual requisito, deberá cumplirse para los Proyectos de Ordenanza Ampliación Presupuestaria o Modificación Presupuestaria (Reprogramación Presupuestaria) con las respectivas exposiciones de motivos vinculados a donaciones que el Poder Ejecutivo Municipal someta a consideración de la Junta Municipal, los cuales podrán ser presentados durante el período de sesiones ordinarias del Ejercicio Fiscal 2018.

Las Ampliaciones Presupuestarias o Modificaciones Presupuestarias (Reprogramación Presupuestaria) vinculadas a contratos de préstamos formalizados por el...//...





...//... Intendente deberán ser puestas a consideración de la Junta Municipal, quien deberá dar su aprobación para que los mismos sean válidos y exigibles.

Las Modificaciones Presupuestarias (Reprogramaciones Presupuestarias) podrán presentarse a la Junta Municipal hasta el 15 de Noviembre del año fiscal correspondiente y las ampliaciones hasta el 30 de Setiembre de cada año. Las ampliaciones con recursos provenientes de Donaciones y Transferencias serán incorporadas al Presupuesto Municipal en la fecha que se tenga los documentos respaldatorios.

Las Modificaciones de Crédito Presupuestario autorizadas por la Presidencia de la Junta Municipal serán de aplicación inmediata y deberán ser comunicadas a la Intendencia Municipal, para su verificación y ejecución presupuestaria y contable. Las Modificaciones de Crédito Presupuestario dispuestas por la Intendencia Municipal deberán ser informadas a la Junta Municipal con la rendición cuatrimestral.

Art. 14° Las Ampliaciones y Reprogramaciones del Anexo de Personal tanto de la Intendencia como de la Junta Municipal solamente podrán ser financiadas con la utilización o supresión de cargos vacantes disponibles y/o con otros gastos del nivel de objeto del gasto 100 Servicios Personales. Las modificaciones presupuestarias en los demás rubros correspondientes al nivel 100 Servicios Personales, solo podrán ser financiadas con la disminución en los objetos del gasto del mismo nivel.

Art. 15° Autorizar a la Intendencia Municipal, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, para realizar vía Resolución las transferencias de líneas y el cambio de denominación de cargos del anexo del personal con los respectivos créditos presupuestarios, dentro de un mismo Programa de la Intendencia Municipal, al solo efecto de trasladar cargos y remuneraciones del personal con los respectivos rubros de gastos de una repartición a otra, la que no podrá ser autorizada retroactivamente.

CAPÍTULO IV DE LOS INGRESOS

Art. 16° Los recursos recaudados o percibidos durante el año calendario se considerarán ingresos del ejercicio fiscal vigente, independientemente de la fecha en que se hubiere originado la liquidación, determinación o derecho de cobro del tributo.

Art. 17° Los ingresos captados a través de las cajas perceptoras, deberán ser depositados por su importe íntegro, sin deducción alguna; en las cuentas bancarias correspondientes, a partir de su percepción en el plazo establecido en la Resolución CGR N° 328/10 "Por la cual se establecen plazos para el depósito de fondos públicos municipales recaudados por los funcionarios y agentes habilitados para el efecto".

Art. 18° El legajo de Rendición de Cuentas de los Ingresos realizados, se compondrá de las siguientes documentaciones establecidas en la Res CGR 653/08 "Que aprueba la Guía Básica de Rendición de Cuentas...":

- a) Constancia de designación del responsable de percibir los Ingresos
- b) Planilla diaria de Ingresos, con el detalle del origen de los mismos, con la firma del Responsable.
- c) Comprobantes de Ingresos pre numerados y en orden cronológico.
- d) Nota de Depósito por los Ingresos, por su importe íntegro.

Art. 19° Los recursos provenientes de disponibilidad ~~Junta Municipal~~ saldos de caja al cierre del ejercicio fiscal 2017, con Orígenes del Ingreso y Fuentes de Financiamiento de recursos institucionales, una vez cancelada la deuda floante hasta el último día hábil del...//...





...//... mes de febrero de 2018, constituirán el primer ingreso del año y serán destinados al financiamiento de las partidas de gastos corrientes, de capital o de financiamiento del ejercicio fiscal. En ningún caso, los recursos de saldos iniciales de caja podrán financiar ampliaciones o modificaciones presupuestarias de gastos del grupo 100 "Servicios Personales".

Art. 20° Los saldos iniciales de caja de las distintas fuentes de financiamiento deducida la deuda flotante pagada al 28 de febrero de 2018, deberán ser registrados contable y presupuestariamente en el origen del Ingreso 340 Saldo Inicial de Caja; independientemente que esté o no presupuestado dichos recursos en el Presupuesto General Municipal 2018, conforme con las normas contables y presupuestarias establecidas en las disposiciones legales vigentes.

Art. 21° Autorizar a la Intendencia Municipal, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, a obtener del sector bancario adelantos de corto plazo de los recursos tributarios presupuestados por el año respectivo para financiar el gasto municipal presupuestado, en el marco de lo establecido en el Artículo 196° - Financiamiento Temporal de Caja – de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", los cuales no podrán exceder el 8% (ocho por ciento) de los gastos presupuestados para el Ejercicio 2018. En caso de emergencia municipal podrá excederse dicho límite mediante resolución fundada de la Intendencia y previo acuerdo de la Junta Municipal.

CAPÍTULO V DE LOS GASTOS

Art. 22° La ejecución presupuestaria de gastos se realizará sobre la base de un Plan Financiero Institucional, en consideración a las posibilidades de financiamiento del Presupuesto sobre la base de la priorización institucional.

Art. 23° La Intendencia Municipal deberá elaborar y aprobar el Plan Financiero establecido en el artículo 186° de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", a más tardar el 31 de marzo de 2018 sobre la base de los siguientes criterios:

- Prioridades fijadas y asignación de recursos autorizados de acuerdo con los gastos rígidos y variables programados.
- Topes determinados por el Plan Financiero debidamente comunicados de acuerdo con los recursos financieros disponibles.
- Disponibilidades proyectadas y reales de la Tesorería Municipal.
- Estacionalidades del flujo de fondos de la Tesorería Municipal.
- Comportamiento de la Deuda Flotante.
- Ejecución Presupuestaria actualizada al periodo inmediato anterior.

Se deberán priorizar los gastos misionales dentro de los topes establecidos. Los saldos no ejecutados del Plan Financiero, serán migrados mensualmente en su totalidad.

Las Direcciones de Administración y Finanzas y de Recursos Humanos de la Intendencia y la Junta Municipal, deberán prever y registrar la doceava (1/12) parte del crédito presupuestario y Plan Financiero asignado en los objetos de gastos 123, 125, 132, 133, 137, 139, 141, 142, 143, 144, 145 y 149 para el pago del aguinaldo anual en el mes de diciembre de 2018.

Art. 24° El Plan Financiero aprobado servirá como marco de referencia para la programación de Caja y la asignación de cuotas. No se podrán asumir compromisos superiores al tope del Plan Financiero o contraer obligaciones superiores a las cuotas asignadas por el Plan



Asunción



Financiero, con excepción de las situaciones de emergencia, desastres o de calamidad pública, conforme a las disposiciones legales.

Art. 25° Los pagos, en cualquiera de sus formas o mecanismos, se realizarán exclusivamente en cumplimiento de las obligaciones legales contabilizadas y con cargo a las asignaciones presupuestarias y a las cuotas disponibles. Los pagos deberán ser ordenados por el Intendente o el Presidente de la Junta, por otro funcionario municipal autorizado por el Intendente y por el responsable de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) o el Director de Hacienda.

Los pagos por parte de las áreas de Tesorería Municipal a favor de funcionarios y empleados, proveedores o beneficiarios particulares, se realizarán de conformidad a lo dispuesto en este artículo, sobre la base de los siguientes mecanismos:

- a) Cheques librados por las Tesorerías Institucionales vía Sistema Tesorería, a la orden de los acreedores y negociables conforme a la legislación civil, bancaria y financiera vigentes.
- b) Pago directo a proveedores y acreedores, vía acreditación en cuenta bancaria en los procesos de contrataciones públicas, regidos por la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones.
- c) Pago directo a funcionarios, contratados y jornaleros vía acreditación en cuenta bancaria a través del sistema de pagos por red bancaria.
- d) En efectivo, exclusivamente para los casos de pagos de salarios, cuyo funcionamiento será regulado conforme a las disposiciones de la presente Ordenanza y a los procedimientos que se establezcan para el efecto.

Art. 26° La aplicación de los créditos presupuestarios de los Objetos del Gasto: 123 Remuneraciones Extraordinarias, 125 Remuneración Adicional, 131 Subsidio Familiar, 133 Bonificaciones y Gratificaciones, 135 Bonificaciones por Ventas, 137 Bonificaciones por Servicios Especiales; 230 Pasajes y Viáticos; 270 Servicio Social y 360 Combustibles y Lubricantes; 290 Servicios de Capacitación y Adiestramiento, 831 Aporte a Entidades con Fines Sociales y de Emergencia Nacional, 841 Becas, 842 Aportes a Entidades Educativas e Institucionales sin fines de lucro, 846 Subsidios y asistencia social a personas y familias del sector privado; 874 Aportes y subsidios a entidades educativas e instituciones privadas sin fines de lucro; deberán reglamentarse por la Intendencia Municipal y por la Presidencia de la Junta Municipal, respectivamente.

Art. 27° La Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastre deberá realizar sus registros contables, financieros, presupuestarios, patrimoniales y de rendiciones de cuentas y conforme a las normas legales vigentes y la presente Ordenanza:

- a) Ejecutar los gastos y presentar rendiciones de cuenta periódicas, de acuerdo con las cuentas por Objeto del Gasto del Clasificador Presupuestario con los fondos recibidos del Presupuesto General Municipal y remitir los informes mensuales a la Dirección de Hacienda y a la Junta Municipal sobre la ejecución de los fondos recibidos, cuyos procedimientos serán reglamentados por la Intendencia Municipal.
- b) Remitir un informe mensual a la Dirección de Adquisiciones y a la Dirección de Servicios Administrativos sobre los contratos y adquisiciones que se realizan con los recursos transferidos, a fin de iniciar un proceso de identificación e incorporación paulatina de los bienes y servicios al patrimonio contable e inventario de la Institución.





- c) Los saldos de fondos transferidos que no fueron utilizados al cierre del Ejercicio Fiscal 2017 o por las provisiones de la deuda flotante al último día hábil del mes de febrero de 2018, deberán ser devueltos a la cuenta de origen de la Tesorería Municipal (Dirección de Hacienda), a más tardar el 16 de marzo de 2018.

En caso de que la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastre no dé cumplimiento a la obligación de presentar rendición de cuentas sobre los fondos recibidos, la Dirección General de Administración y Finanzas de la Intendencia Municipal, no transferirá recurso alguno en tanto dure el incumplimiento. En los casos de Declaración de Emergencia, se exceptuará la aplicación del Art. 22°.

- Art. 28°** En el marco de la aplicación y utilización de los recursos transferidos a través del Objeto del Gasto 831 Aportes a Entidades Sociales o Emergencia Nacional, la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastre deberá realizar sus procesos de contratación de bienes, obras y/o servicios en estricto apego a los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2.051/2003 “De Contrataciones Públicas”, debiendo publicar sus procesos de contratación a través del portal web de la Municipalidad de Asunción.

CAPÍTULO VI SISTEMA DE TESORERÍA

- Art. 29°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Intendencia Municipal a aplicar como recursos destinados a gastos de capital, los saldos remanentes no comprometidos de recursos del crédito público y donaciones, cuyos períodos de desembolsos fueron concluidos o cancelados.

- Art. 30°** Autorizar a la Dirección de Hacienda a disponer la cancelación de las cuentas bancarias, la transferencia del saldo de las mismas a una Cuenta reintegro habilitada para el efecto y dejar inactivas en los registros del Sistema Integrado de Tesorería (SIT), de aquellas que no evidencian movimientos (Débito) por el período de noventa (90) días continuos, salvo que las reparticiones en las que los titulares prestan servicios acrediten suficientemente las razones que justifiquen mantener activas dichas cuentas.

Autorizar a la Dirección de Hacienda a reglamentar los procedimientos de apertura de cuenta bancaria para el pago de salarios a los funcionarios nombrados, contratados y jornaleros.

- Art. 31°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) y a la Dirección General de Planificación e Innovación Tecnológica de la Intendencia Municipal a establecer normas y procedimientos electrónicos e informáticos en el marco de expedientes electrónicos establecido en la Ley N° 4.017/10 “DE VALIDEZ JURÍDICA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA, LA FIRMA DIGITAL, LOS MENSAJES DE DATOS Y EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO”, para la percepción, transferencia y/o pago de recursos de la Tesorería Municipal, con la intermediación de entidades financieras, cooperativas o empresas privadas prestadoras de servicios especializados, así como otros procesos vinculados a procedimientos y funciones de las reparticiones de la DGAF.

- Art. 32°** Autorizar a la Intendencia Municipal, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a realizar la actualización y/o supresión de las cuentas del activo registradas en el Balance de la Municipalidad de Asunción, para cuyo efecto se deberá contar con los comprobantes a ser emitidos por las dependencias y reparticiones competentes de la DGAF y la Dirección de Contratación Interna.



Asunción



Los procedimientos a ser aplicados para el cumplimiento de este artículo serán aplicados previa consulta al Ministerio de Hacienda.

Art. 33° Cuenta del Tesoro Municipal: El Tesoro Municipal operará sobre la base de recaudaciones y transferencias de recursos financieros, las que se efectuarán sobre un sistema de cuentas bancarias en los bancos de plaza. La Dirección General de Administración y Finanzas de la Intendencia Municipal podrá utilizar los recursos institucionales no requeridos por las reparticiones comprendidas en la Cuenta del Tesoro Municipal, con el objetivo de realizar un manejo eficiente de los fondos que la conforman. Para este efecto, la Tesorería Municipal garantizará la disponibilidad de los recursos requeridos por los Entes y Reparticiones de la Municipalidad conforme al Plan Financiero y al comportamiento de la recaudación.

Establecer que conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente, la Dirección General de Administración y Finanzas de la Intendencia queda facultada a aplicar los excedentes para cubrir los déficits estacionales que presentan los ingresos, asegurando una ejecución presupuestaria ordenada, la disminución de los costos financieros y el manejo racional de los activos y pasivos disponibles.

Art. 34° Fondo Fijo o Caja Chica. Autorizar dentro del marco legal de la Ley N° 2.051/2003, las normas y procedimientos administrativos para la habilitación, funcionamiento, adquisiciones y pagos de bienes y servicios por el tipo de procedimiento de Fondo Fijo o Caja Chica, de conformidad a las disposiciones del Artículo 35 de la Ley N° 2.051/2003, Artículo 75 del Decreto N° 21.909/2003, con carácter de excepción del Artículo 74 del Decreto Reglamentario N° 8.127/2000, las disposiciones de la Ley Anual de Presupuesto y su reglamentación, incluyendo las normas complementarias dictadas por la DNCP y el MH, que deberán ser reglamentadas por la Intendencia Municipal y la Presidencia de Junta Municipal, respectivamente.

Art. 35° La administración del Fondo Fijo o Caja Chica será autorizada hasta el monto que no exceda veinte (20), salarios mínimos mensuales vigente para actividades diversas no especificadas de la República, con reposición mensual para realizar gastos menores que individualmente por cada compra u operación no supere el monto máximo de transacción de veinte (20) jornales mínimos diarios, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 16 Inc. d) y Art. 35 de la Ley 2.051/2003, y en carácter de excepción de lo dispuesto en el Artículo 74 (último párrafo) del Decreto N° 8.127/2000 previa utilización y rendición de cuentas de un porcentaje mínimo del ochenta por ciento (80%) de los fondos transferidos.

Imputaciones presupuestarias. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° del Decreto N° 21.909/03 y sus actualizaciones, las adquisiciones o compras deben ser imputados en los conceptos de gastos descriptos en los respectivos Objetos del Gasto de los siguientes Subgrupos de Objeto del Gasto:

- 220 Transporte y Almacenaje
- 230 Pasajes y Viáticos
- 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones
- 260 Servicios Técnicos y Profesionales, con excepción del 263 Servicios Bancarios, 264 Primas y Gastos de Seguros y 266 Consultorías, Asesorías e Investigaciones
- 280 Otros servicios en General
- 310 Productos alimenticios
- 330 Productos de Papel, cartón e impresos
- 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos
- 350 Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales
- 390 Otros Bienes de Consumo
- 910 Pagos de Impuestos, tasas y gastos judiciales (Dto. 187/2003)
- Otro subgrupo determinado por Resolución de la Intendencia Municipal.





CAPÍTULO VII REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES DEL PERSONAL

Art. 36° La Dirección de Recursos Humanos procederá a liquidar conforme a la efectiva verificación y control y la Dirección de Hacienda a efectivizar los Sueldos del Personal sujeto al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N° 122/83 “... del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal”, sus modificaciones y reglamentaciones y las asignaciones previstas en el Anexo de Remuneraciones del Personal aprobadas por la presente Ordenanza.

Los funcionarios de la Dirección de Recursos Humanos de la Intendencia Municipal y la Junta Municipal, que realicen tareas de Liquidación de salarios (en base al control de marcación o asistencia) y cometan errores que le sean atribuibles, serán responsables en forma personal y serán pasibles de sanciones a ser reglamentadas por la Dirección correspondiente.

Encomendar a la Intendencia Municipal la implementación de un sistema informático que vincule la marcación biométrica con la liquidación y el pago.

Disponer que los funcionarios sin excepción alguna deberán registrar indefectiblemente por medio del reloj biométrico su registro de entrada y salida, en el horario correspondiente y dentro de la naturaleza del trabajo.

Art. 37° La Municipalidad deberá incorporar y mantener dentro de su plantel de personal un porcentaje de personas con discapacidad, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 2.479/04 “Que Establece la Obligatoriedad de la Incorporación de Personas con Discapacidad en las Instituciones Públicas”, modificada por la Ley N° 3.585/08.

Art. 38° Establecer que a partir de Enero de 2018 todos los comisionados de la Municipalidad de Asunción a otras Instituciones Públicas, deberán solicitar permiso sin goce de sueldo para poder prestar servicios en la Institución receptora.

Art. 39° El Gasto de Representación será asignado al Intendente Municipal en su carácter de representante legal de la Municipalidad y a los Concejales Municipales, en carácter de responsables de la conducción política legislativa de la Entidad; y a los Directores Generales, Directores y Funcionarios Superiores con rango de tales y se ajustará a los montos autorizados en el Anexo del Personal aprobado con la presente Ordenanza y no percibirán remuneraciones extraordinarias por recargos de horas de trabajo.

Los gastos de representación no podrán ser asignados fuera de lo explícitamente especificado en el Anexo de Personal.

Art. 40° Los contratos celebrados entre el personal y la Municipalidad deberán ajustarse a la Ley N° 2.479/04 “QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS” y su modificatoria, y no podrán superar el monto asignado como sueldo del Intendente Municipal, ni acordarse por períodos continuos que excedan al ejercicio presupuestario vigente. El contrato suscrito deberá estipular una cláusula que indique que el mismo no conlleva ningún compromiso de renovación, prórroga, ni nombramiento efectivo al vencimiento del contrato. La escala de remuneraciones por cada Objeto del Gasto será establecida en la reglamentación dictada por la Intendencia Municipal y la Presidencia de la Junta Municipal.





El sistema de selección para el ingreso y promoción en cargos permanentes previstos en el Anexo del Personal de la Municipalidad, será el de concurso público de oposición.

La Municipalidad podrá contratar a personas físicas para atender necesidades temporales de excepcional interés para la comunidad, que sean afines a sus objetivos y de acuerdo a los requerimientos de un mejor servicio. El método para la selección del personal contratado es el de Concurso de Méritos.

- Art. 41°** Los rubros del subgrupo del objeto de gasto 140 – Personal Contratado – deberán aplicarse mensualmente, según el equivalente a las 1/13 (treceavas) partes de los créditos autorizados por Programas y ajustado al número del personal estrictamente necesario para la ejecución de las tareas propias del personal jornalero. Asimismo, se autoriza a la Intendencia Municipal y la Presidencia de la Junta Municipal, a establecer vía resolución, una escala de asignaciones al personal contratado y jornalero conforme a las necesidades institucionales y a los beneficios adquiridos con anterioridad al Ejercicio 2018, con criterio de razonabilidad, en el marco de igualdad entre quienes cumplen la misma función y/o naturaleza del cargo.
- Art. 42°** Los créditos asignados al Objeto del Gasto 133 “Bonificaciones y Gratificaciones” y 137 “Gratificaciones por Servicios Especiales” podrán abonados al funcionario permanente de la Municipalidad y/o comisionado a la misma, tomando como referencia lo dispuesto en el Decreto Reglamentario de la Ley Anual de Presupuesto General de la Nación, en la presente Ordenanza y en la reglamentación que dicte la Intendencia Municipal y la Presidencia de la Junta, conforme a las facultades otorgadas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.
- Art. 43°** La Intendencia Municipal a través de la Dirección de Recursos Humanos elevará a la Junta Municipal dentro del primer semestre del año 2018 una propuesta de Plan de Carreras, Cargos y Salarios para su consideración y aprobación.
- Art. 44°** La Intendencia Municipal en ningún caso podrá utilizar los cargos vacantes producidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 para nombramientos de nuevos funcionarios inferiores al cargo de Jefe de Departamento o similares. Los cargos vacantes (inferiores a jefes de Departamentos), producidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, podrán ser destinados a promociones internas de funcionarios de la Municipalidad por medio de Concurso de Oposición (Concursos Internos Institucionales) o Concursos Públicos de Oposición según necesidades institucionales.
- Art. 45°** Para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo precedente, la Intendencia Municipal dispondrá el proceso de Concurso Interno Institucional para la Desprecarización Laboral que deberá llevarse a cabo dentro del primer semestre de 2018 para aquellos contratados que reúnan los cuatro años de vinculación ininterrumpida en relación de dependencia en el Municipio.
- Art. 46°** Los procesos de desprecarización de la Intendencia Municipal se llevarán adelante bajo la modalidad de Concurso Interno Institucional, de conformidad a las disposiciones municipales vigentes, pudiendo tomar como referencia todas las etapas de evaluación previstas en el Decreto N° 3.857/2015, debiendo la Dirección de Recursos Humanos reglamentar dentro de los 60 primeros días del año las adecuaciones necesarias y los parámetros para aplicar la desprecarización a los contratados ininterrumpidos con por lo menos (2) años de vinculación. Queda prohibido cualquier proceso de desprecarización sin concurso.

Junta Municipal



Aconcagua



Art. 47° La Dirección de Contraloría Interna acompañará y fiscalizará el cumplimiento de los procesos de Desprecarización Laboral mediante procesos de Concursos de Oposición (Concursos Internos Institucionales), conforme a los criterios técnicos que serán elaborados y comunicados a las reparticiones municipales a más tardar el 15 de marzo de 2018, cuidando los requisitos, inhabilidades e incompatibilidades, a los efectos de garantizar los derechos de los trabajadores contratados y el debido proceso de certificación de antigüedad por vínculos ininterrumpidos de prestación de servicios en el Municipio.

Art. 48° Establecer que los funcionarios comisionados a la Municipalidad de Asunción de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), ajustados a la nueva matriz salarial, podrán recibir beneficios complementarios programados en los Objetos de Gasto: 133 Bonificaciones y Gratificaciones y 137 Bonificaciones por Servicios Especiales, de conformidad a los siguientes criterios: Rubro 133 Bonificaciones y Gratificaciones": por "responsabilidad en el cargo" hasta un máximo del treinta por ciento (30%) del salario nominal aprobado en el Anexo del Personal, excepto por "por responsabilidad en el cargo para Ordenadores de Gastos y Habilitado Pagador o Tesorero" que se asignara hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) del salario nominal aprobado en el Anexo del Personal. Asimismo podrán percibir solo una Bonificación en concepto de responsabilidad en el cargo.

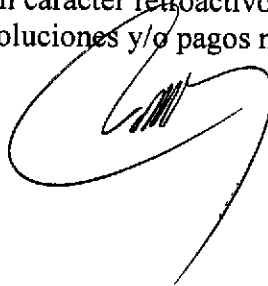
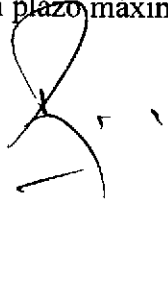

La suma de las bonificaciones recibidas en los objetos del gasto 133 y 137 no podrá ser superior al 30% del salario nominal, para aquellos que lo perciban. Rubro 137 "Bonificaciones por Servicios Especiales" asignación complementaria al sueldo del personal con dedicación única y exclusiva a la unidad ejecutora de proyectos de inversión pública, hasta un máximo del treinta por ciento (30%). El cobro de este concepto del gasto no será compatible con los cargos directivos o de dirección superior y de categorías superiores de jefes de departamento que estén percibiendo complementos salariales a través del objeto de gastos 133 en concepto de "bonificación por responsabilidad en el cargo" (Conforme a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario).

En la reglamentación de la Intendencia Municipal y de la Presidencia de la Junta Municipal, se establecerán los criterios para los casos que no fueron objeto de adecuación en el Anexo de Personal.

La Dirección de Contraloría Interna verificará el cumplimiento del presente artículo.

Art. 49° Disponer la prohibición del pago de gratificaciones anuales o premios por única vez durante el Ejercicio 2018 al personal por servicios o labores realizadas, a mejor o mayor producción o resultados de la gestión operativa, administrativa y financiera u otros indicadores de gestión Institucional.

Art. 50° El personal nombrado o autorizado a ocupar cargo presupuestado en el Anexo del Personal de la Municipalidad de Asunción, contratados, jornaleros, asesores y técnicos correspondientes a los Objetos del Gasto 111 "Sueldos", 112 "Dietas", 113 "Gastos de Representación", 114 "Aguinaldos", 123 "Remuneración Extraordinaria", 131 "Subsidio Familiar", 141 "Contratación Personal Técnico", 144 "Jornales", 145 "Honorarios Profesionales", 149 "Contratación Personal Administrativo" y 199 "Otros Gastos del Personal", en ningún caso, podrá percibir asignaciones personales acumuladas de meses vencidos, con carácter retroactivo. Asimismo establece un plazo máximo de 60 días para solicitar devoluciones y/o pagos no percibidos.

 Junta Municipal 

Asunción



En la reglamentación, se podrán prever los casos de excepciones a esta disposición, debidamente justificados y aprobados por resolución de la Intendencia Municipal y de la Presidencia de la Junta Municipal, respectivamente.

CAPÍTULO VIII SISTEMA DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA

Art. 51° Autorizar a la Intendencia Municipal, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir y mantener en circulación Bonos Municipales hasta el equivalente al monto de ₡ 75.000.000.000 (GUARANÍES SETENTA Y CINCO MIL MILLONES), previa aprobación del Plan de Ejecución por parte de la Intendencia y Junta Municipal.

La emisión y colocación de los mencionados Bonos Municipales podrán realizarse en el mercado local, así como en el internacional.

La emisión de los Bonos Municipales deberá realizarse en guaraníes y tendrá como destino exclusivo el Programa de Inversiones de la Municipalidad y los recursos obtenidos podrán utilizarse como garantía bancaria para el financiamiento temporal de caja, establecido en el Art. 196 de la Ley N° 3.996/10.

Art. 52° Encomendar a la Intendencia Municipal el Llamado de Concurso de Ofertas entre todas las Casas de Bolsas habilitadas por la Comisión Nacional de Valores. Los plazos y las tasas serán definidos conforme la coyuntura y el mercado y deberán ser aprobados previamente por la Junta Municipal.

Art. 53° Los Bonos Municipales emitidos por la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, podrán ser utilizados por los tenedores, a su vencimiento, para el pago de todo tipo de impuesto, tasas y/o contribuciones.

CAPÍTULO IX DE LA PROGRAMACIÓN PLURIANUAL Y LA PRESUPUESTACIÓN POR RESULTADOS

Art. 54° **AUTORIZAR** la implementación gradual del Presupuesto Municipal Plurianual y del Presupuesto por Resultados (PpR) a partir del Ejercicio 2018 como instrumentos de gerencia financiera pública moderna conforme a criterios y a la metodología a ser determinados por la Dirección General de Administración y Finanzas en el marco de las disposiciones legales vigentes y las normas técnicas de programación presupuestaria.

Art. 55° **AUTORIZAR** la utilización en el Presupuesto Municipal Plurianual 2018-2020 para las siguientes partidas presupuestarias:

- Presupuesto de Ingresos Municipales: a cargo de la Dirección de Estudios Económicos, la Dirección de Hacienda y la Dirección de Recaudaciones.
- Presupuesto asignado a los Servicios Personales (Nivel 100): a cargo de las Direcciones de Recursos Humanos, Hacienda y Estudios Económicos.
- Programas de Inversión (Tipo 3): a cargo de las Direcciones Generales de Obras y de Planeamiento Urbano y la Dirección de Hacienda.
- Programas del Servicio de la Deuda Pública (Tipo 4): a cargo de la Dirección de Hacienda.

Art. 56° Autorizar la aplicación del Presupuesto por Resultados (PpR) para el Ejercicio 2018 a través de programas presupuestarios piloto en al menos uno de los Programas de Inversión (Presupuesto Tipo 3) a cargo de las Direcciones Generales de Obras y de Planeamiento Urbano.

Junta Municipal



Asunción



CAPÍTULO X DISPOSICIONES FINALES

- Art. 57°** En la ejecución del Presupuesto de Gastos aprobado por la presente ordenanza, se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza, Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", las disposiciones reglamentarias que emitan la Intendencia Municipal y el Presidente de la Junta Municipal, respectivamente, demás normas legales vigentes en el ámbito municipal, y en cuanto sean aplicables las siguientes disposiciones legales: Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Decretos Reglamentarios, Ley N° 122/91 de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.
- Art. 58°** La Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Administración y Finanzas podrán abonar anualmente a prorrata y por orden de antigüedad, los gastos judiciales declarados, a favor de las personas físicas y jurídicas ordenados por Sentencias o Resoluciones Judiciales contra el Municipio, con los créditos presupuestarios previstos en los Objetos del Gasto 199 "Otros Gastos del Personal" y 910 "Pagos de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales" 915 "Gastos Judiciales", previstos para el efecto en el Presupuesto General Municipal durante el Ejercicio Fiscal 2018, conforme a las disponibilidades financieras.
- Art. 59°** El Presidente de la Junta Municipal de Asunción oficiará de Ordenador de Gastos y administrará los rubros del Presupuesto de la Junta Municipal, Juzgado de Faltas y Defensoría Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Corporación Legislativa.
- Art. 60°** Para dar cumplimiento al artículo anterior, la Intendencia Municipal remitirá a la Junta Municipal, mensualmente la doceava parte de los montos establecidos en el Presupuesto de la Junta Municipal, Juzgado de Faltas y Defensoría Municipal, respectivamente, conforme al Plan Financiero, la disponibilidad financiera y a la rendición de cuentas sobre la transferencia del mes anterior para la consolidación de los Estados Contables y Financieros de la Municipalidad de Asunción.
- Art. 61°** Las Universidades que sean beneficiarias de las transferencias del Objeto del Gasto "Becas", deberán contar con un convenio firmado con la Intendencia Municipal y homologado por la Junta Municipal y deberán cumplir con todas las disposiciones legales vigentes, de conformidad al cuadro que se adjunta.
- Art. 62°** El incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza y sus reglamentos, por parte de los funcionarios responsables de la gestión administrativa, presupuestaria, contable y patrimonial del Municipio, y de la Junta Municipal constituirán infracciones, de acuerdo con lo establecido en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
- Art. 63°** **AUTORIZAR** al Intendente Municipal y al Presidente de la Junta Municipal, respectivamente, a reglamentar la presente Ordenanza, en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", y en cuanto sean aplicables las siguientes disposiciones legales: Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", el Decreto del Poder Ejecutivo N° 8.127/2000, la Ley Anual del Presupuesto General de la Nación y su Decreto Reglamentario.
- Art. 64°** Quedan derogadas expresamente todas las disposiciones que se opongan a las normas consignadas en la presente ordenanza.

Junta Municipal



Asunción



Art. 65° ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, remita una copia a la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, del Presupuesto Municipal 2018 aprobado, a más tardar el 31 de enero de 2018.

Art. 66° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Junta Municipal

Abog. **JOSÉ MARÍA OVIEDO V.**
Secretario General

Junta Municipal

Ing. Agr. **HUGO RAMÍREZ IBARRA**
Presidente

vj.

Asunción, **29** NOV. 2017

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL, Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.


JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General




MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal